ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 29
Lunes 11 de octubre de 2021

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de agosto al 31 de octubre de 2021

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 29
Lunes 11 de octubre de 2021
Primer período de sesiones ordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

Diputados presentes

Guido Pérez, Laura	Gourzong Cerdas, David Hubert
Pérez Pérez, Nielsen	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Morales Mora, Víctor Manuel	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Sánchez Carballo, Enrique	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Castillo Méndez, Mario	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Hidalgo Herrera, Carolina	Delgado Orozco, Ana Lucía
Carranza Cascante, Luis Ramón	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Ramos González, Welmer	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Montero Gómez, Catalina	Chacón Monge, Luis Fernando
Hoepelman Páez, Harllan	Montiel Hector, Aida María
Azofeifa Trejos, Marulin	Aiza Campos, Luis Antonio
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Acuña Cabrera, Ivonne
Chan Mora, Carmen Irene	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Díaz Mejía, Shirley	Segreda Sagot, Floria María
Muñoz Fonseca, Pedro Miguel	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Cascante Cascante, Óscar Mauricio	Gómez Obando, Giovanni
Masís Castro, Erwen Yanan	Alvarado Arias, Mileidy
Monge Granados, María Vita	Vargas Víquez, Otto Roberto
Solís Quirós, María Inés	Muñoz Céspedes, Wálter
Abarca Mora, Pablo Heriberto	Villegas Álvarez, Sylvia Patricia
Guevara Navarrete, José María	Volio Pacheco, Zoila Rosa
Villalta Flórez Estrada, José María	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Dolanescu Valenciano, Dragos	Salas Eduarte, Aracelly
Rodríguez Steller, Erick	Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla
Corrales Chacón, María José	

ÍNDICE

PARTE ÚNICA 5
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 53. 5
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5
CONTROL POLÍTICO 5
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 15
EXPEDIENTE N.º 22.333, REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY 8220 Y SUS REFORMAS 15
EXPEDIENTE N.° 21.801, ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO 8 AL ARTÍCULO 3, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 27, DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, N° 6826 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS 40
EXPEDIENTE N.º 22.334, ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO AL TÍTULO IV, CAPÍTULO I, DEL CÓDIGO DE TRABAJO, N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943. LEY PARA GARANTIZAR LA COBERTURA UNIVERSAL DEL SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO A LAS PERSONAS TRABAJADORAS AFECTADAS POR MORDEDURAS DE SERPIENTES..... 40
EXPEDIENTE N.° 21.962, CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SINCA) 40
EXPEDIENTE N.° 21.670, LEY PARA EL RESCATE DE LAS FINANZAS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y SUS EMPRESAS 41
EXPEDIENTE N.° 21.800 LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA (ANTERIORMENTE DENOMINADO) CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL 41
EXPEDIENTE N.° 21.149, REFORMA DE LOS ARTICULOS 94, 94 BIS,95,96,97 Y 100 Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY NO.2 Y SUS REFORMAS PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL CONTRA LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE MATERNIDAD 42
EXPEDIENTE N.° 22.188, LEY DE COMERCIO AL AIRE LIBRE 42
EXPEDIENTE N.° 21.422, REFORMA DE LA LEY N° 1362 CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE 8 DE OCTUBRE DE 1951, Y SUS REFORMAS 42
EXPEDIENTE N.° 21.469, REFORMA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N° 5176 ‘FACULTA A GOBIERNO Y AUTÓNOMAS PARA PROMOVER ARTE Y CULTURA NACIONALES’ DEL 27 DE FEBRERO DE 1973 Y DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N° 6750 ‘LEY DE ESTÍMULO A LAS BELLAS ARTES COSTARRICENSES’ DEL 4 DE MAYO DE 1982 43
EXPEDIENTE N.° 20.696, APROBACIÓN DEL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES 45

EXPEDIENTE N.° 22.010, RECTIFICACIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES DE GUÁCIMO Y POCOCÍ EN EL SECTOR DE COLORADO ORIENTE, COMUNIDADES DE (LÍNEA VIEJA, COOPEMALANGA, SAN GERARDO, LA AURORA, LA MORENITA, LOS PALMARES, CAÑO SIRENA, FINCA THAMES, FINCA LOMAS, MILLA CUATRO, JALOVA, LOMAS DE SIERPE Y EL ZANCUDO) 45

EXPEDIENTE N. ° 22.179, REFORMA DE LA LEY N. ° 7531 DEL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL 47

ANEXOS 71

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes en el salón, inicia la sesión al ser las catorce con cincuenta y nueve minutos, la sesión extraordinaria número 29, del 11 de octubre del 2021.

PARTE ÚNICA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 53

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 53.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

CONTROL POLÍTICO

Inicia la discusión del control político previsto para el día de hoy.

Inicia en el uso de la palabra la diputada Delgado Orozco, Ana Lucía, hasta por cinco minutos.

Diputada Ana Lucía Delgado Orozco:

Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Desde el pasado 1° de setiembre, y por disposición constitucional y reglamentaria, la Comisión de Asuntos Hacendarios se encuentra abocada al estudio y análisis del presupuesto ordinario 2022.

Se trata de un presupuesto presentado y formulado por el Gobierno, con una autorización de gasto que asciende a los once punto cinco billones de colones, que se financia en un cincuenta y dos punto ocho por ciento con ingresos corrientes, y un cuarenta y siete punto dos restante con la emisión de títulos valores de deuda interna.

Lamentablemente, el cuarenta y tres punto cuatro por ciento de esos once punto cinco billones de colones son recursos que deben destinarse al pago del servicio de la deuda; el veintiséis punto siete por ciento, a transferencias; y un veintitrés punto nueve por ciento, al pago de salarios. Y tan solo, compañeros y compañeras, un seis por ciento se usan para solventar el resto de las necesidades, lo que denota un presupuesto rígido desde un punto de vista presupuestario.

A lo largo de las últimas semanas, seis semanas en concreto, hemos recibido en audiencia a los jerarcas de instituciones y ministerios que conforman este presupuesto nacional, quienes han presentado su plan de gastos, sus prioridades institucionales, así como posibles faltantes de recursos que podían incidir en la calidad de los servicios públicos y programas sociales.

Este presupuesto contiene una serie de movimientos que debe llamarnos no solamente la atención, sino que también exige una profunda verificación, principalmente con miras al debate que deberá sostener este Plenario legislativo a partir del 1° de noviembre. Y precisamente en esto quiero hacer énfasis, algunos ejemplos que me parece importante ir poniendo sobre la mesa.

Solo el cuatro punto cuatro por ciento de los recursos; es decir, quinientos un mil millones de colones, aproximadamente, se destinan para gastos de capital, compañeros y compañeras, de once punto cinco billones de colones, lo que afecta severamente la inversión pública olvidando que este tipo de gasto forma parte de una potencial ruta de reactivación económica que se mantiene ausente y que tanto le urge al país.

Hay una disminución de más de cinco mil quinientos setenta millones de colones de los recursos provenientes de la Ley de Impuestos de las Personas Jurídicas, en perjuicio de infraestructura en las delegaciones policiales, la compra y el mantenimiento de equipo policial.

Hay una caída del cuarenta y seis por ciento en el programa del MEIC, encargado del fortalecimiento de las pymes, en un contexto de crisis económica y desempleo. Hay una disminución del quince punto seis por ciento en los recursos del Ministerio de Salud, compañeros, en un contexto de pandemia. Tampoco está la transferencia de las vacunas para el próximo año.

Incluso, este título presupuestario del Ministerio de Educación se mantiene con una asignación similar a los niveles de prepandemia del año 2018.

Hay un recorte a la transferencia al Fondo de Subsidios para la Vivienda, Fosuvi, por una suma superior a los veintiséis mil seiscientos setenta y siete millones de colones, que afecta directamente a la inversión social y al financiamiento de programas de vivienda.

Y, por último, que es el caso más crítico, es el presupuesto del Ministerio de Educación, donde el MEP estima un faltante importantísimo, dando como resultado una disminución del veintisiete punto nueve por ciento de su presupuesto; es decir, unos trece mil doscientos millones en gastos de capital.

El programa de becas Avancemos recibió veintiún mil cien millones menos, respecto al 2021, y los recursos para las juntas de educación cayeron drásticamente en comedores escolares un menos de cuarenta y tres por ciento, y en infraestructura superior al sesenta por ciento.

Y lo más contradictorio es que insisten en la creación de dos mil plazas para comedores escolares, en medio de una crisis fiscal, y solo con un presupuesto de seis meses. Es que ni siquiera…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Señora diputada, ¿desea adjuntar el resto de su informe?

Diputada Ana Lucía Delgado Orozco:

Presidenta, ¿ha finalizado mi tiempo, los cinco minutos?

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Así es.

Diputada Ana Lucía Delgado Orozco:

Por favor, sí, si puede adjuntarlo, se lo agradezco. (Ver anexo 1)

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Con muchísimo gusto, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Fonseca Fonseca, don Jorge Luis, hasta por cinco minutos.

Diputado Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, presidenta, y muy buenas tardes, compañeros.

Les invito, por favor, a observar este corto video de dos minutos once segundos, acompañarme a verlo.

Este video se puede localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/WhatsApp%20Video%202021-10-11%20at%209.28.14%20AM.mp4

Aunque estemos en latitudes diferentes, en Colombia y Costa Rica estamos sufriendo los mismos efectos.

Gracias a la cortesía de Noticias Caracol, por el video.

Pero la verdad es esa, es esa, y desde abril que he estado intercambiando y solicitándole información a la ministra de Ambiente y Energía, que gentilmente me ha contestado, según ella, en la última información que tengo, yo les había hablado a ustedes de la constitución del Comité Técnico Ventanilla Única, integrado por el Minae, el MAG y el Ministerio de Salud, para tratar este tema.

Resulta que hasta este momento ha habido únicamente cuatro reuniones. En una de ellas, los representantes del Ministerio de Agricultura dicen que están trabajando en un decreto para la regulación del uso del fipronil.

Un producto que ustedes vieron está matando las abejas cómo podemos regularlo, no se puede regular, no puede haber más venta de ese producto en este país, aunque sea con lo que sea, no puede.

Porque las pruebas están ahí, el informe de mortalidad de las abejas de Digeca, del año 2021, revela eso, el fipronil. es un producto que no puede usarse.

Pero en este país qué pasa o qué tenemos que esperar para que haya una resolución de esos tres ministerios, yo no entiendo a veces cómo más de uno de ustedes han dicho aquí lo que nosotros venimos a hacer es hablarle al cielo.

Porque nuestro control político apenas sirve para salir en medios de comunicación, pero nada más, porque nadie hace nada, nada.

Entonces qué tenemos que esperar como buenos ticos, que lleguen esas consecuencias y eliminar a las abejas, ya ustedes vieron cómo tenia el video con la indicación de las tres cosas que puedan pasar.

Eliminar las abejas, extinción de cultivos, peligro para los humanos.

Señora ministra de Ambiente, le agradezco sus gestiones; al señor ministro de Salud les ruego se refiera al asunto, y al ministro de Agricultura revisar los temas del decreto, por favor.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra, en el tiempo del diputado Prendas Rodríguez, la diputada Chan Mora, doña Carmen, hasta por cinco minutos.

Diputada Carmen Chan Mora:

Gracias, compañera presidenta.

El párrafo segundo del articulo 50 de nuestra Constitución Política indica: toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, por ello está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará y defenderá y preservará ese derecho.

Pero, compañeros, en Buenos Aires de Puntarenas esto no se está aplicando, hace varios años vecinos de este cantón conviven con los problemas de contaminación ambiental del río Ceibo, hacia el cual se ha estado vertiendo excretas y otros desechos resultantes de la actividad de una empresa ganadera instalada en la zona.

La población ha tenido que soportar malos olores, la afectación ambiental y además los riesgos para la salud pública que implican practicas irresponsables dentro de esta actividad productiva.

En reiteradas ocasiones ciudadanos de este cantón han interpuesto denuncias ante distintas instancias públicas, como el Sinac, el Tribunal Ambiental y la Sala Constitucional.

Frente a esta situación que ya tiene varios años de generar molestias y justos reclamos de la comunidad, el Gobierno y las autoridades competentes no han tomado medidas.

¿Dónde está la intervención del Ministerio de Salud? ¿Dónde está la intervención de Setena?, ¿e incluso que está haciendo el gobierno local para solucionar esta problemática.

Situaciones similares de contaminación por malas prácticas de la actividad ganadera ocurren en varias fincas del distrito Brunca, en el territorio indígenas de Ujarrás también, en el distrito de Biolley, en San Vito de Coto Brus y también en Pérez Zeledón, incluso algunos vecinos han señalado que al parecer algunas de las construcciones de establos y corrales ni siquiera tienen permisos municipales.

Uno de nuestros principales pilares es la conservación ambiental, pilar que ha sido utilizado repetidamente por los gobiernos para vendernos como un país verde y así pues alcanzar el reconocimiento internacional, con lo cual estoy sumamente de acuerdo.

Pero lo que no apoyó es la gran hipocresía con esto no estoy de acuerdo.

Y tampoco el oportunismo político de que el discurso sea contrario a lo que ocurre en la práctica.

La situación que presenta hoy Buenos Aires refleja la incoherencia del discurso del Gobierno a escala internacional, como líder en conservación, contamos con ciento cincuenta y dos áreas silvestres protegidas.

Pero cuándo personal capacitado requieren estas áreas para su adecuado manejo, y también para su protección; qué condiciones y recursos necesita ese personal para poder realizar su labor efectivamente, he recibido ya varias solicitudes de apoyo de diferentes áreas de conservación, que no cuentan con el personal suficiente para cumplir a cabalidad sus funciones de control y de protección.

Las oficinas del Sinac en todo el país reciben diariamente denuncias sobre la tala ilegal, construcciones en zonas protegidas, casa de animales silvestres, y muchas otras que no pueden ser atendidas por falta del recurso humano.

Con áreas protegidas tan extensas como las que tenemos el personal asignado es mínimo, mínimo para las tareas que deben asumir.

Y resulta que ahora, pues, el Gobierno pretende ampliar un área de marina protegida.

Es muy difícil proteger áreas silvestres y fuentes de agua tan necesarias, cuando se cuenta con tan poco personal para poder llevar las labores.

Los recursos para la ampliación de áreas deberían concentrase más bien en contrarrestar todas estas debilidades que en la actualidad tenemos a nivel de conservación nacional.

Debemos, compañeros, de poner un ojo en estas situaciones, no podemos estar faltando tampoco al derecho de laborar de estas personas dignamente.

Y no ser amedrentados cada día cuando van a hacer su labor en las áreas de zonas protegidas.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Rodríguez Steller, don Erick, hasta por cinco minutos.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señora presidente.

Decía Jorge Agustín Nicolás Ruiz de Santayana que quien olvida su historia está condenado a repetirla. Esta frase está escrita en la entrada del bloque cuatro del campo de concentración de Auschwitz. Y yo creo que aquí, en este país, estamos condenados a repetir la historia mientras sigamos perdiendo la memoria.

Yo he señalado aquí, y lo vuelvo a señalar, de lo que pasó con Codesa, Corporación Costarricense de Desarrollo Sociedad Anónima, la gran aventura del Estado empresario de los años 70, que tantos miles de millones de colones nos costó metiendo un Estado ineficiente y empresario a hacer cosas que le deben competir única y exclusivamente a la empresa privada, porque en última instancia si la empresa privada tiene pérdidas, las termina pagando la empresa privada, pero si el sector público tiene pérdidas, lo terminamos pagando todos los ciudadanos.

Y pareciera que no han comprendido esto. Aquí se aprobó hace poco, por unanimidad de la Comisión de Ambiente, un informe para transformar a Recope en Ecoena con el cuento de la descarbonización; o sea, vamos a seguir creando más burocracia, vamos a seguir manteniendo un monopolio todavía más grande, vamos a seguir manteniendo una refinadora que no refina, vamos a seguir manteniendo combustibles altos. Y aquí pareciera que se perdió la memoria y vamos condenados a repetir exactamente lo mismo.

Repito, ¿no les quedó claro lo que fue Codesa?, ¿no les quedó claro que esa aventura empresarial que se hizo en los años 70 en administraciones liberacionistas las seguimos pagando todos los costarricenses? Se les olvidó absolutamente eso y vuelven con el cuento del Estado empresario.

Y el bendito Estado, ahora, con una refinadora que nunca ha refinado, bueno, que en los últimos años no ha refinado, vuelve nuevamente a decirnos que no solamente va a tener el monopolio de los combustibles fósiles, sino también de otro tipo de combustibles; o sea, estamos ampliando el monopolio de Recope, ineficiente a más no poder.

Yo he venido diciendo que en estos gobiernos PAC se castiga al bueno y se premia al mediocre. Recope es un elefante blanco que no tiene norte y que no tiene rumbo. Es una refinadora que no refina, es una refinadora que ha demostrado ser ineficiente. Tenemos uno de los combustibles más caros de Centroamérica y de América, y seguimos insistiendo de darle este tipo de cosas a Recope.

¿Saben cuánto va a costar otra de sus aventuras de una terminal? Nos va a costar doscientos treinta y cuatro millones este año y se tiene…, de dólares, y se tiene presupuestado seiscientos cincuenta y cuatro millones de dólares para cumplir en

el eventual caso de que esa licitación cuaje. Y le seguimos dando responsabilidades y le seguimos dando más potestades a una refinadora que no refina.

Ya es hora de abrir ese monopolio y yo sé que van a decir que los combustibles caros es por los impuestos, pero que Recope es muy buena. Seamos serios, no podemos seguir pagando gollerías de convenciones colectivas que les cuestan carísimo a todos los costarricenses y no solo en Recope.

No podemos seguir alimentando al monstruo estatal que ya demostró en los años 70 que, como Estado empresario, fue un verdadero fracaso y que lo van a volver a ser ahora, si le seguimos dando este tipo de cosas. Pero en esta Asamblea Legislativa todos felices y todos contentos, como decía alguien por aquí, llevemos la procesión en paz.

Aquí, vuelvo a insistir, por si se les ha olvidado, ahora que se rompen los fuegos políticos, aquí eligieron a cuarenta y siete…, a cincuenta y siete diputados de oposición, ¿dónde están esos cincuenta y siete diputados de oposición? Todo se lo votan al Gobierno, absolutamente todo.

Aquí no ha habido oposición de nada, aquí todo ha pasado caminando y todavía quieren presentarse en las próximas elecciones diciendo que son diferentes a los otros desastrosos y nefastos años del Partido Acción Ciudadana.

Yo desde aquí, junto con el sector productivo de este país, no con el sector de parásitos mantenidos, por una empresa privada que cada vez se le fuerza más a pagar más impuestos, a decir que este proyecto de transformar Recope en Ecoena o en lo que quieran llamarlo, no debe ir, no podemos seguir cargando en las espaldas del sector productivo y de todos los costarricenses el peso de la ineficiencia estatal que tanto daño le hace a este país.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Cruickshank Smith, don Eduardo, hasta por cinco minutos.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, señora presidenta, compañeras y compañeros diputados.

La semana pasada, presenté, juntamente con la diputada Xiomara Rodríguez, el expediente 22.709, que es Amnistía para el Ordenamiento de Pozos no Inscritos y

Otorgamiento de Concesiones para el Aprovechamiento del Recurso Hídrico en Actividades de Producción Agropecuaria.

Porque desde hace muchos años, más de ocho mil productores de melón y sandía están enfrentando niveles de incertidumbre, porque se les va a limitar las exportaciones en los mercados de los Estados Unidos y la Unión Europea, porque se ha calificado como falta grave la falta de inscripción de los pozos.

Resulta que buena parte de los pozos existentes en el país son de muy vieja data y fueron perforados hace muchos años de manera informal y sin cumplir las disposiciones legales y reglamentarias.

Eso imposibilita que puedan ser inscritos y que puedan recibir una concesión.

Por su parte, el Ejecutivo a través de diversos decretos ejecutivos, ha hecho un esfuerzo para poner en orden algunos de estos pozos, pero el esfuerzo no ha sido suficiente y entonces, tenemos que, una gran cantidad de esos pozos aún no están legalizados ni formalizados. Entonces, es fundamental poder ordenar y racionalizar la explotación del recurso hídrico.

El proyecto, por su parte, lo que busca es establecer una amnistía para que todos los que tengan pozos tengan tiempo o el tiempo suficiente para regularizar la situación imperante actualmente. Busca también, el proyecto que puedan obtener y funcionar bajo una concesión.

El proyecto, igualmente, busca que puedan colocar sus productos en los mercados internacionales con la seguridad jurídica que no sean calificados como de alto riesgo a falta de la inscripción de los pozos.

Como cuarto punto, también el proyecto busca que las autoridades tengan un inventario de la cantidad de pozos y de la ubicación de los mismos en el territorio nacional, y cómo quinto aspecto, busca que las autoridades puedan realizar un adecuado control del uso del recurso hídrico para asegurar la sostenibilidad para el consumo humano y las actividades productivas que permitan el desarrollo socioeconómico.

Por eso, hemos presentado este proyecto en conjunto con la diputada Rodríguez y estamos pidiendo a la Presidencia asignarle comisión lo más pronto posible, antes de que termine el período de sesiones ordinarias y que entremos al período de sesiones ordinarias.

Esto es un proyecto muy importante para los productores de melón y sandía, porque, de lo contrario, podríamos perder muchas fuentes de empleo en tiempos donde lo que hace falta es generar empleo en el país.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Concluimos con el diputado Sánchez Carballo, don Enrique, hasta por cinco minutos.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muchas gracias, presidenta. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Debo empezar este control político diciendo que el cannabis será legal en Costa Rica, que el consumo de cannabis, en todos sus usos, será legal en Costa Rica, que el consumo de marihuana será legal en Costa Rica, lo será porque es la única decisión lógica si queremos que el mercado de cannabis psicoactivo en lugar de violencia y desigualdad significa desarrollo económico, seguridad y un aporte de las familias costarricenses.

Será legal porque la experiencia nos dice que la prohibición total no cumple con los propósitos que supuestamente persigue, al igual que ocurrió con el consumo de alcohol y de tabaco.

El proyecto de Ley 22.482, la Ley para el Control y Regulación del Cannabis en Todos sus Usos, se encuentra activo desde hace unas pocas semanas en la Comisión de Asuntos Económicos y está recibiendo en este momento sus consultas. Este proyecto le ofrece a la Asamblea Legislativa una oportunidad de discutir sobre esta regulación y decidir no si será legal o no, si no de qué manera creemos que llegue a ser legal.

El asunto es que la planta del cannabis y su uso psicoactivo lleva muchísimo tiempo junto al ser humano e ignorar esa historia no resuelve el problema. La primera evidencia de consumo psicoactivo se encontró en una tumba en Asia Central, es un hallazgo que tenía dos mil setecientos años de antigüedad. Conforme el ser humano llevó el cannabis hacia otros lugares del mundo, fue tomando características particulares.

En los climas fríos el porcentaje de la principal molécula psicoactiva, el THC disminuyó notablemente, dando lugar a la variante conocida como el cáñamo, cuyos usos hemos discutido y apoyado en el marco del proyecto de doña Zoila Rosa Volio.

Sin embargo, en regiones calientes, la versión psicoactiva fue la que más se reprodujo, las variantes Cannabis Sativa, Cannabis Indica y Ruderalis aparecieron en diferentes climas y actitudes. De este modo y tras tantísimos años de evolución de la mano del ser humano, la realidad de hoy es que, en su mayoría, el cannabis constituye una industria altamente tecnificada, con controles y trazabilidad estrictos, con mucha experimentación y productos de toda calidad y de todo tipo de efectos.

Esa tecnificación se ha utilizado para potenciar sus usos medicinales e industriales, pero, particularmente, para potenciar sus efectos psicoactivos. De hecho, a nivel global, se ha identificado que la marihuana es producida en variantes cada vez más potentes y con mayores niveles de THC, con plantas cada vez más pequeñas y con un crecimiento más rápido, lo ideal es que el Estado tenga un rol de vigilancia sobre cómo se da esta producción y solo esto puede suceder, y esto solo puede suceder en mercados regulados.

Una de las principales motivaciones para la prohibición es disminuir su consumo, pero la realidad es que el cannabis es la sustancia considerada ilícita que más se consume en el mundo y esto incluye a Costa Rica.

Según el IAFA en Costa Rica un tres coma dos por ciento de la población reportó haber consumido en el último mes, ninguna otra droga considerada ilícita se acerca siquiera a ese nivel.

Hoy podríamos arrebatarles este mercado que ya existe al narcotráfico y dárselo a familias y empresas costarricenses, podemos hacer que la marihuana que se consume en Costa Rica sea marihuana libre de sangre y empiece a generar desarrollo económico, ingresos al estado por impuestos salud.

Un producto sin regulación y con una genética que puede variar muy rápidamente implica que las personas que las compran no tienen claro qué están consumiendo, de qué calidad es, de dónde proviene y qué proceso conllevó y tampoco si la cadena de producción implicó muertes, violencia, violaciones a derechos humanos entre muchos otros males sociales.

La única forma de resolver esto de raíz es resolver la doble moral que implica que el consumo no sea un delito, pero se obligue a toda persona consumidora a comprar por vías ilícitas que es lo que ocurre actualmente en Costa Rica…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Sí, señor diputado.

Con gusto se hará constancia en el acta de lo que desee remitir.

Hemos concluido el espacio del control político previsto para el día de hoy.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

EXPEDIENTE N.º 22.333, REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY 8220 Y SUS REFORMAS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 2)

Deseo consultar a las señoras y señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración.

En consecuencia, inicia la discusión por el fondo en el trámite de primer debate cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Castillo Méndez, don Mario.

Diputado Mario Castillo Méndez:

Muchas gracias, señora presidenta.

Seré muy breve.

Este proyecto es una reforma que tendrá un importante impacto para la actividad productiva del país.

Las personas, los emprendedores y las empresas reclaman del Estado una respuesta ágil y simple, de manera tal que no se convierta en una fuente de irritación, concretamente hablando desde el punto de vista económico tenemos que reduce costos y tiempo a la actividad empresarial al dotarlos de nuevas herramientas que brinden certeza y seguridad para exigir una respuesta pronta y cumplida por parte de las instituciones públicas a las gestiones que realiza ante ellas aún en los supuestos de no respuesta por parte del Estado, dígase aplicación del silencio positivo.

Favorece el surgimiento de nuevos negocios y reduce la informalidad al brindar la oportunidad a todas las instituciones públicas de conceder licencias, permisos y autorizaciones de forma temporal, permitiendo que los trámites no se conviertan en una barrera para emprender y generar recursos.

Acentúa que la mejora regulatoria y la simplificación de trámites se convierta en una tarea permanente a partir de criterios técnicos y considerando en mayor grado el impacto en sus destinatarios, las empresas y las personas.

En consecuencia, compañeras y compañeros diputados, este proyecto reviste realmente de una importancia trascendental para beneficio del desarrollo de nuestro país.

Les ruego que le demos el pase afirmativo de tal manera que se constituya en ley de la República.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muchas gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Segreda Sagot, doña Floria hasta por veinte minutos.

Diputada Floria Segreda Sagot:

Muchas gracias, señora presidenta.

Con regularidad nosotros nos quejamos o somos testigos de la queja de miles de personas que día a día chocan con la cantidad de trámites burocráticos que existen de parte de los organismos del Estado.

A diferencia o la eficiencia de estas instituciones eso implica no solamente un retraso para las personas que solicitan los trámites, sino también para el gasto público.

Es absolutamente claro que esta relación estado individuo es una relación en la cual no hemos logrado empatinar o equilibrar para que tanto las personas que solicitan como el Estado que se atrasa, haya una competitividad mutua para que ellos puedan tener acceso a este tipo de trámite lo antes posible.

¿Qué es lo que está solucionando el proyecto 22.333, que es la reforma a la Ley 8220? Ese es el caso de aquel señor que pidió un préstamo en el banco para poner una pulpería; sin embargo, los trámites burocráticos son tan grandes de que el señor termina pagando el préstamo más los intereses y su pulpería no ha abierto.

Lo que se quiere con este expediente es que le den la potestad al señor, a la gente que solicita tanto patentes como todos los permisos de rigor, de que pueda funcionar desde el día uno y que después, si no se le autoriza, simplemente cierra la pulpería. Pero no puede el Estado resolver…, al no resolverlo de forma inmediata esta ley, porque si bien es cierto existen reglamentos al respecto de silencios positivos, esta ley lo que viene a hacer es ayudar para que estas personas, o a cualquier persona que quiera poner algo, tenga esa potestad o esa ventaja de poder empezar a hacer dinero desde el día uno y no dejar de que se esperara a veces hasta meses y cuidado no años, para que una patente se la den, o bien, para que un permiso se lo den.

Yo, de verdad, este proyecto para mí es uno de los mejores proyectos en el sentido de reactivación económica. Si queremos reactivar la economía, debemos de agilizar los trámites para que cada uno de los ciudadanos puedan tener acceso a lo que vayan a poner en forma inmediata.

Yo no quería dejar pasar a la ministra del MEIC, que ella es una de las promotoras de este proyecto. Y desde aquí yo, en verdad, la felicito porque si hay algo que nos topamos día a día es exactamente los peros de la burocracia estatal, que lo que hace es no solamente pérdidas de dinero, sino también que las personas no logren los objetivos por el cual ellos están luchando.

Esto para mí, este proyecto es reactivar economía de una manera simple, eficaz y, sobre todo, de ayuda a todos aquellos pequeños emprendedores, que muchas veces se ven coaccionados porque no existe la posibilidad de empezar aun con préstamos que tienen que pagar antes de abrir el establecimiento.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Chacón Monge, don Luis Fernando, hasta por veinte minutos.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, compañera presidenta.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, prensa y costarricenses todos.

Voy a referirme rápidamente, pero considero importante hacerlo, para justificar el voto de este expediente 22.333, que busca la reforma a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley 8220, y sus reformas.

Considero que esto es importante, porque Costa Rica como Estado, la parte del gobierno, tiene que controlar y regular, pero no puede convertirse en la razón de ser de la institucionalidad nacional.

La parte del gobierno, todas las instituciones, incluyendo las municipalidades del país tienen que ser facilitadores del quehacer diario en promover precisamente la competitividad local y con esto generar mayores y mejores oportunidades en todo el territorio nacional.

Pero lo cierto es que, una y otra vez, también todos los que quieren tomar una buena iniciativa para convertirse en sus propios patrones, generar riqueza, generar

empleo, generar oportunidades en cada uno de los municipios, se encuentran con una tramitología excesiva, y yo diría que una tramitología excesiva que se convierte en un caldo de cultivo de la corrupción.

Un caldo de cultivo de la corrupción, porque la única forma de poder salir ágilmente con cualquier iniciativa que se quiera hacer en este país es hacerlo de manera ilegal, informal. Y eso no se vale, eso no se vale, como dice la diputada Zoila Volio.

No puede ser posible que una persona que quiera construir, que quiera invertir en turismo, que quiera invertir en comercio, que quiera invertir en industria, dure meses, por no decir que años, tratando de sacar todos los permisos que hay que hacer en este país.

Es inaceptable que instituciones del país hoy no tengan plataformas digitales para tramitar estos trámites o todas las gestiones que se hagan, perdón, de una manera expedita, de una manera transparente.

Tenemos una lista de trámites a priori, pero después nadie se preocupa si todos los trámites se cumplieron o no, porque lo que les interesa es que se paguen los timbres, que se paguen los permisos, que se pague todo lo que previamente tiene que hacer la gente que quiere tomar iniciativas, y después nadie va a fiscalizar, nadie se preocupa para saber si el trámite que hizo finalmente se hizo tal y como los trámites y los permisos se otorgaron.

Pareciera que muchas instituciones del país se convirtieron en un fin en sí mismas, y no les interesa lo que pase después.

Costa Rica requiere, compañeras y compañeros diputados y diputadas, requiere de oportunidades, requiere de mayor competitividad y no lo vamos a lograr en el tanto y cuanto todas las instituciones de este país tengan esta lista de trámites, que lo que hacen es sacarle el dinero a los costarricenses y hacer perder la paciencia a los mismos.

Recientemente, el fin de semana pasado, vi las noticias de municipalidades del Pacífico Sur y del Sur del país que se reunieron para firmar convenciones, precisamente para reducir el trámite interno y coordinar con todas las instituciones que tienen que ver para impulsar el turismo y las oportunidades en Costa Rica.

Bueno, de eso se trata este proyecto, pero debemos promocionarlo de manera tal que las instituciones verdaderamente se conviertan en aliados y no en enemigos.

La letra muerta no sirve de nada, necesitamos transformar esta legislación en verdaderas herramientas activas para que todas las instituciones del país incluyendo, reitero, a las municipalidades de verdad se pongan las pilas.

De verdad le permitan al empresario costarricense y extranjero venir a invertir en este país por seguridad jurídica, en tiempo y oportunidad, no es posible que municipalidades tengan mas de treinta pasos para poder sacar una patente o un permiso de construcción, y después nadie le interesa qué pasa.

Es vital que Costa Rica de verdad reduzca el exceso de tramitologías y requisitos para poder impulsar el desarrollo económico del país y de todas las municipalidades.

Por supuesto que votaré este expediente no sin antes tratar de enviar este mensaje a todas aquellas autoridades de Gobierno, presentes y futuras, para que realmente los gobiernos de turno y las municipalidades de turno se conviertan en verdaderos aliados de aquella gente que sí quiere trabajar, que sí quiere impulsar el desarrollo del país, reduciendo trámites, burocracia y dejando de estar construyendo el caldo de cultivo que son los tramites alargados y que molestan un día y otro también para que la gente se obligue a hacer lo que legalmente no deberían de hacer.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta a. i. Aracelly Salas Eduarte:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes, Wálter, hasta por veinte minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señora presidenta en ejercicio.

Nosotros consideramos que este proyecto de ley inicia por lo menos uno de los temas que hemos expuesto como parte de la reactivación económica, en cuanto al acceso de cualquier ciudadano para poder emprender una actividad económica.

Lógicamente el título por eliminar excesos de requisitos y trámites administrativos nos pone también en la discusión de los trámites y excesos en los requisitos también de tipo financiero.

Cuando la gente tiene que pagar y pagar para cumplir con los requisitos, no habiendo una integración en una manera rápida de poder hacerlo para permitir finalmente lo que nosotros hemos propuesto en nuestro programa de Gobierno, que es un país de empleadores y no un país de empleados.

Porque esa es la base del desarrollo económico de un país, lograr que existan en los emprendedores o en los pequeños empresarios la posibilidad de generar una actividad económica de la manera más rápida y eficiente para así comenzar el proceso del salvamento económico que necesita Costa Rica.

Y claro felicitamos a las personas que inician este proceso, tomando en cuenta de que durante todos estos años una de las quejas que ha expresado el ciudadano en tiempos de pandemia ha sido que no puede emprender ninguna actividad por el exceso de trámites y requisitos.

Y creo que lo que mencionó el diputado Luis Fernando Chacón es muy importante, quizás esta Asamblea no le ha dado la importancia de lo que pasó en el Sur, esa alianza estratégica de las municipalidades cuando ven que el único salvamento que tienen es a nivel regional.

Los cantones comienzan a unirse a ver de qué manera reactivan la economía en cada zona del país, y lógicamente el desarrollo cantonal que es la base se convierte posteriormente en una alianza regional, que permite que la gente comience a entender que si viene a invertir a esa región tiene oportunidades empezando por el tiempo que se le va a dar para comenzar una actividad económica.

Que es una de las razones por cuales mucha gente no invierte en Costa Rica.

Cuando se le dice cuanto tiempo va a tardar para iniciar una actividad comparada con otras partes del mundo, inmediatamente desiste, posterga la inversión y siente que no va a ser el país para poder generar esa actividad económica.

Y eso creo que es fundamental, creo que este proyecto no es que reúne todos los requisitos, pero empieza ese proceso fundamental de poder hacer que Costa Rica comienza ya a despertar, como una potencia de inversión económica, no solamente nacional, sino también extranjera, ayudando a este beneficio.

Y en algunos momentos también hemos hablado de la importancia de convertirnos en una república cibernética o digital, como quieran llamarla, que permitan que estos trámites no solamente tengan lo que se ha hablado mucho aquí de una ventanilla única, sino de una conectividad que permita hacer entre lo regional y lo nacional una red que fácilmente tenga los datos e informaciones para poder invertir.

Me parece, entonces, que vamos en la discusión de proyectos correctos, proyectos que comiencen a hacer sentir que esta Asamblea Legislativa tiene el interés de generar empleo, de generar oportunidades, y que lógicamente tengamos en este proyecto de ley el inicio de una serie de proyectos que complementen, que complementen para poder hacer entonces que, en el corto plazo, realmente tengamos oportunidades distintas a las que hemos tenido, y logremos entonces condensar en el inversionista, y sobre todo en el habitante que quiera empezar una actividad, una oportunidad, donde hemos hablado también de las cargas sociales, de las cargas tributarias, y ahora de la tramitología, para poder hacer que esto venga a resolver el problema del empleo y, por supuesto, la eliminación de la pobreza.

Por estas razones, me parece que vamos a votar a favor y, por supuesto, convertirnos en una agrupación que promueve decididamente el acercamiento al ciudadano para tener mejores condiciones en el campo económico, en el campo social y, sobre todo, en el desarrollo humano.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta a. i. Aracelly Salas Eduarte:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Hernández Sánchez, Silvia, hasta por veinte minutos.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Me alegra muchísimo que hoy estemos teniendo la discusión de este expediente de ley. Este es un proyecto que presenté a la corriente legislativa hace ya un año, en el 2020, y que ciertamente se suma a las palabras que hoy se están externando con uno de los temas que aleja muchísimo al ciudadano del Estado. Y es que pocos temas tienen esa incidencia en la discusión nacional, que alejan al ciudadano del Estado, como es el tema de la tramitología.

Pero también a mí me parece que este es un proyecto de ley, que se suma a esa discusión que sobrepasa lo urgente de lo urgente, en lo que muchas veces estamos en lo cotidiano llevando adelante, porque es una propuesta clara de muchas sobre la mesa para hablar también de ese modelo de crecimiento y desarrollo que estamos visibilizando como país.

Más allá del corto plazo de la llamada reactivación económica, en donde hablamos de una necesidad como país, de crecer a cifras mayores del dos, tres por ciento del PIB, en un país en donde los promedios están dándose en esos montos. Y sin un cambio de modelo, difícilmente vamos a estar por encima del cinco o seis por ciento que se aspira, cuando inclusive en algunas regiones del territorio, por ser esos números promedio, hay crecimiento prepandemia que no llegaban ni siquiera a un uno punto cinco por ciento.

De esa forma, es imposible generar condiciones de empleo. Y aquí es donde viene mucha de la iniciativa de ley que queremos lograr con los objetivos de este proyecto de ley.

Esta es una reforma integral a una ley existente, a la Ley 8220, que crea o que fue creada con el fin, como su título lo dice, Protección al Ciudadano del Exceso de Trámites y Requisitos Administrativos, pero que, una vez puesta en operación,

podemos darnos cuenta de muchas de las bondades, pero también de muchas de las debilidades que esta iniciativa, con alta expectativa cuando fue presentada, no cumplió esos resultados ante la ciudadanía a la hora de cerrar esas brechas entre la prestación de servicios de un ente del Estado y la ciudadanía.

Y este es el tema, en donde sin duda alguna existe un malestar general de los ciudadanos por la lentitud con que se desarrollan los trámites en las instituciones públicas de nuestro país.

Y ese es el propósito de la presente iniciativa: que se introduzcan mejoras y cambios sustanciales tendientes a responder y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, mejorando a su vez los trámites y requisitos previstos en esta ley.

El tema de mejora regulatoria no se enmarca en un simple programa de carácter indicativo, como muchas veces se señalan en las administraciones. No puede ser solo una intención de buenos deseos; por lo contrario, muchas veces se olvida que este tema de mejora regulatoria constituye una obligación derivada de principios constitucionales, principios rectores de la función y de la organización administrativa, y así también el deber del Estado de orientar, dirigir y condicionar todos sus entes y órganos en una actividad para responderle al ciudadano.

Compañeras y compañeros, por eso no es de extrañarse que en el contexto económico mundial en el que nos encontramos, la regulación de trámite se haya convertido en una necesidad apremiante para los Estados y sus instituciones.

¿Por qué? Porque los costos que conlleva la realización de trámites burocráticos, tortuosos, engorrosos y dilatorios para el cumplimiento y la compresión del marco regulatorio, estipulado en formas y prácticas odiosas al margen de la ley y que atentan contra la estabilidad institucional del país, se vuelve cada vez más visible.

El proceso de simplificación de trámites y mejora del marco regulatorio constituye a todas luces una prioridad nacional, estamos hablando del trámite eterno, de esa famosa frase que se usa en muchos de los estudios propios a lo interno del país y por organismos multilaterales, si deseamos vencer la corrupción, lograr un estado eficiente y promover la competitividad de nuestro país, en especial, de pequeñas y medianas empresas que permita obtener un crecimiento sostenido de la economía y mejores condiciones de vida tenemos que hablar de una cultura de servicio al público, donde el Gobierno cueste menos y haga más.

Si cada año se genera una nueva capa de resistencia, si cada trámite es una nueva capa de resistencia, ¿cuántas paredes tendrán que romperse para verdaderamente llegar al ciudadano? La ruta correcta parece obvia, pero pocas veces se implementa y es ponernos en los zapatos de los ciudadanos para escuchar las voces de estos y, sobre todo, hacerles caso.

Y, por eso, quiero entrar ahora en el tiempo que me resta a explicar algunas de las bondades que tiene este proyecto de ley, esta reforma que cambia seis artículos de la Ley 8220 e introduce seis nuevos artículos adicionales.

Esta propuesta es un esfuerzo que se trabajó muy fuertemente con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, con su ministra y su equipo de trabajo para, casualmente, validar muchos de los objetivos que se planteaban y poder traer a la mesa una propuesta integral.

Lo primero a lo que quiero hacer referencia es la dichosa y llamara figura del silencio positivo, quizás mucho de la fuerza que tenga este proyecto de ley y dónde se introduce la discusión de pleno derecho. Con la ley vigente existente, donde ya se presenta una declaración jurada para el silencio positivo, vencido el plazo de los trámites establecidos por la administración se presenta una declaración jurada y luego la administración tiene tres días hábiles para decidir si se aplica el silencio mediante una resolución.

Sino se emite esta resolución, es que se aplica el silencio y el administrado puede continuar con dichos trámites y acá, es casualmente donde quedan pegados la mayoría de los ciudadanos, la administración nunca emite esa resolución y además, no se dice, en ninguna parte de la ley que se aplica de pleno derecho con el proyecto de ley que hoy se propone, esto se hace mucho más claro, mucho más efectivo, además de que se incluye con claridad sanciones que no existen en la ley, sino se emite esa resolución.

Entonces, el proyecto de ley ya no deja, además, esos tres días, los reduce a dos días, vencido el plazo y cumplidos los requisitos se presenta la declaración jurada por el administrado y se emite un acto confirmatorio que puede ser, inclusive, un sello por parte de la administración para declarar el acto, sea licencia, trámite, permiso solicitado y en un plazo de dos días la administración tiene que rendir esa resolución, no puede entrar a valorar nada, solo que venció el plazo, es lo único que puede hacer y por ello la figura de pleno derecho. Y se da por otorgado el acto solicitado, si en ese plazo de dos días no se da ese acto confirmatorio, aplica una sanción, pero el silencio positivo también entra en vigencia.

Con el tema de las faltas graves, hoy, la ley actual las tiene en una figura que no son muy claras, hay confusión en conceptos jurídicos que son indeterminados y ahora se deja, claramente, no solamente una gradualidad, sino que, además, se deja muy claramente el responsable de cada acción, si es el jerarca, si es el funcionario. Los invito a que vean esta parte del proyecto de ley en donde las sanciones eran imposibles de llevar adelante.

En cuanto al tema de las excepciones al silencio positivo, actualmente la ley dice (abro comillas) “salvo en los casos en que por disposición constitucional no proceda el silencio positivo.” (cierro comillas)

El proyecto, por el contrario, introduce mejor una redacción que reconoce no solamente disposiciones constitucionales que hacen excepciones, sino también la jurisprudencia constitucional de la propia Sala, como el caso de materia ambiental y contratación pública, deja explícitamente claro dónde se excluye para los temas en materia en salud, ambiente y todo aquello que de forma constitucional así lo indique, como es el tema de educación.

Se introduce, además, la figura de licencias temporales que se trata de dos temas distintos, no se relaciona con el tema del silencio positivo y de lo que ya me voy a referir.

Pero también habla del análisis de impacto regulatorio cambia la figura costo-beneficio e introduce más bien un análisis de impacto regulatorio en donde deja claramente esa necesidad de tener que balancear, de tener que, claramente, señalar cuál es, de forma razonable y proporcional, el que se quiera introducir un nuevo trámite.

Y se tenga que, más bien, ampliar cuál es la incidencia que eso puede tener para mejorarle al ciudadano y mejorarle a la administración su eficiencia, y además se introducen figuras sumado al análisis de impacto regulatorio, la consulta pública y la participación ciudadana, así como el tema de la política, de la mejora regulatoria y la simplificación de trámites en artículos separados, estos cuatro temas son recomendaciones OCDE para que el Estado sepa qué recomendar, para tener una política marco de mejora regulatoria y simplificación de trámites.

En el tema de las licencias temporales el artículo 15 claramente el proyecto señala esto como una facultad razonable de las instituciones para aprobar temporalmente licencias, permisos, autorizaciones o cualquier otro trámite requerido por la administración, al respecto quisiera hacer varias aclaraciones, primero se trata de un acto facultativo que permite a las instituciones definir en qué casos corresponde proceder de esa forma, siendo así que la administración en cada caso podría eventualmente proceder a que se otorgue una licencia de ese tipo y en qué casos no.

En modo alguno exime del cumplimiento de requisitos que la respectiva institución solicita para el otorgamiento de determinado permiso o autorización, permite que frente a trámites que son parte de una cadena, por ejemplo, el interesado pueda continuar con las etapas subsiguientes a cambio de contemplar los requisitos pendientes, permite conocer que existen requisitos que no son esenciales que sin afectar la esencia del permiso o autorización a conceder sean aportados en una fase posterior, ese es el caso, por ejemplo, cuando se habla de una licencia ambiental que se solicita para realizar o aclarar algún aspecto en un documento, realizar la actualización de certificaciones o documentos, reconociendo al mismo tiempo que el impacto ambiental de cada proyecto es distinto.

Esto, además reconoce que el otorgamiento de una licencia no implica que de inmediato se inicien las obras en el terreno pudiendo pasar inclusive bastante tiempo para que esto ocurra.

De hecho, en el artículo 46 del decreto ejecutivo del Minae número 31849-Minae-S-MOPT-MAG-MEIC se establece que la viabilidad o licencia ambiental una vez otorgada tendrá una vigencia máxima de cinco años de previo al inicio de la actividad de la obra.

Esto señala que cuando estamos hablando de temas ambientales y trámites en particular para aquellas actividades de obras o proyectos que requieran de una licencia ambiental es indispensable entender que los impactos ambientales en estas obras son distintas a otras y por eso podría la administración valorar dependiendo de la cadena de esos requerimientos, por ejemplo, no es lo mismo un aprovechamiento de agua en quebrada a una granja avícola, el reforzamiento de un puente a una concesión de agua, la construcción de una bodega a un condominio, la construcción de una torre de telecomunicaciones a un cementerio, por citar distintos ejemplos.

En tales casos la normativa debe brindar la posibilidad de conceder temporalmente dependiendo de tales impactos que se han diferenciado.

De igual manera, los requisitos a cumplir pueden variar de una certificación, un estudio arqueológico rápido, un estudio hidrológico hasta un estudio de viabilidad lo cual es completamente distinto según sea cada caso y cada etapa, de ahí que a propósito de esta reforma permitiría conceder esas licencias temporales, lo propuesto en modo alguno se debe entender como algo que constituye un menoscabo al ambiente.

Si se considera que existan requisitos de carácter formal que no son determinantes de los eventuales impactos ambientales como son las certificaciones, declaraciones juradas, justificación de no presentación de estudios, pero además debe tenerse en cuenta que una vez que un interesado obtiene una licencia ambiental no puede iniciar con el desarrollo de su obra hasta tanto haya obtenido su bitácora ambiental cuente con su regente y haya procedido con el pago de la garantía ambiental, lo cual ocurre tiempo después de la obtención de la viabilidad ambiental, lo que no permitiría que durante ese plazo pueda aportar algunos…, lo que podría permitir y no impediría que durante ese plazo, por ejemplo, pueda aportar algunos requerimientos pendientes.

Así que, compañeras y compañeros, hay muchísimo de lo que se puede señalar en este proyecto de ley como una propuesta, que insisto, busca traer a la mesa un paso en una reforma clara y contundente para tratar de ir construyendo ese modelo de desarrollo y crecimiento al que el país tiene que apostarle en los próximos años de tratar de cerrar el trámite eterno y yo diría que de forma muy puntual en una ley no nos estamos inventando nuevas propuestas nuevos requisitos es una reforma a

una ley existente que al paso de sus años ha podido demostrar sus bondades y sus debilidades.

Quiero pedir el apoyo para este proyecto de ley y así también concluir reconociendo el trabajo de los equipos, del Ministerio de Economía, de mi despacho que han puesto las diferentes observaciones a lo largo de todo este año de construcción para poder traer a la mesa una propuesta integral en busca de, verdaderamente, acercar al ciudadano al Estado costarricense, en busca de la simplificación de trámites.

Presidenta a. i. Aracelly Salas Eduarte:

Gracias, diputada Hernández.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Masís Castro, hasta por veinte minutos.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, señora presidenta.

Sin duda que caminar hacia buscar la opción más práctica, hacia descentralizar y hacia buscar eliminar la gran cantidad de trámite que este país ha construido es el camino correcto.

Incluso, uno quisiera mayor agresividad en esta área, pero sin duda hay mucha resistencia de quienes han visto en la burocracia un modus vivendi y una forma incluso de generar corrupción.

Eso se da en todos los estratos. Hay muy buenos funcionarios y profesionales públicos, sin duda, pero hay quienes, para aligerar un trámite, requieren de alguna dádiva o que se han acostumbrado a buscar peros y peros y peros, para no avanzar, quienes se encuentran la coma mal puesta para no avanzar, a quienes les interesa que no existan permisos rápidamente, que no les interesa la productividad, que no les interesa la competitividad.

Bueno, todos ellos, seguramente, van a ver en este proyecto una amenaza y no dudo que el proyecto tenga sus opositores, como lo hemos tenido en cada proyecto que se quiere presentar aquí en este Plenario y que se ha desarrollado, y que busca mejorar la productividad del país.

La semana pasada, que avanzó el proyecto que busca eliminar una gollería de Recope, recibí como unos veinte mensajes de funcionarios de Recope. Digo, porque no están acostumbrados a querer que el país sea productivo y que sí están acostumbrados, por el contrario, a pretender que el exceso en trámites sea el pan de cada día.

Yo celebro que este proyecto camine, que no solamente fortalece el rol de la rectoría, sino que además está enfocado en la realización de trámite e instrumentos con una verificación sobre el control.

También, fortalece el catálogo nacional de trámites, también fortalece el sistema del silencio positivo en favor del administrado, que es esa una herramienta supervaliosa jurídicamente para quienes realizan trámites.

Estaba viendo, y me parece que algún otro compañero lo decía, para realizar, por ejemplo, un proyecto de construcción se requieren más de ochenta y cinco trámites y esos generan varios meses y años, incluso en el desarrollo; o para poder realizar un proyecto de un evento masivo, se requiere más de cuarenta trámites y tiene un costo de más de diez mil dólares en quienes lo realizan.

Bueno, son el tipo de trámites y de trabas y de burocracia que no podemos tolerar como costarricenses si realmente queremos salir adelante.

Así que celebro que este proyecto camine. Me parece que es un paso importante para combatir la corrupción y para generar productividad, esa productividad que este país hace años está deseosa, está necesitando.

Muchas gracias, señora presidenta, y la felicito por el proyecto y la iniciativa que, por supuesto, contará con mi voto a favor.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Ramos González, don Welmer, hasta por veinte minutos.

Diputado Welmer Ramos González:

Muchas gracias, señora presidenta. Y buenas tardes, compañeros y compañeras.

Yo celebro este proyecto que estamos hoy nosotros aquí tramitando en segundo debate. Este es un proyecto que va exactamente en la línea de desentrabar, facilitar la vida de los ciudadanos, de las pymes y de las empresas en el tanto que permite que la tramitología que tenemos que hacer para llevar adelante cualquier actividad productiva o cualquier actividad de la vida cotidiana, se pueda hacer mucho más fácil.

La tramitología en Costa Rica viene siendo un problema desde hace muchísimo tiempo, y solo para contarles que Costa Rica tiene un catálogo nacional de trámites, donde están todos los trámites que tiene que hacer un ciudadano. Y tenemos más de mil seiscientos trámites inscritos en el catálogo.

Y uno de los grandes problemas que estamos encontrando es que muchos de los trámites también están sin inscribir, pero que se tiene como válidos y que tiene que cumplir el ciudadano cada vez que quiere que relacionarse con el Estado: pedir un permiso o hacer una actividad de diferente tipo.

Y esto que de verdad que nos hace a los costarricenses incurrir en grandes pérdidas de tiempo, de esfuerzo y muchas veces esos trámites están…, se complican a la hora de realizarlos, porque cae sobre el ciudadano el tener que llenar formularios, el tener que visitar diferentes instituciones públicas que están generalmente muy descentralizadas.

Y a veces en este país que ni siquiera tenemos una ciudad-Estado, de gobierno, tenemos que buscarlas en toda la Gran Área Metropolitana a ver dónde encontramos la ventanilla específica donde podemos hacer un trámite.

Este proyecto, como les decía, va exactamente por el buen camino y tiene una serie de medidas que le permitirán al costarricense hacer efectivo el silencio positivo y llevar a cabo actividad o iniciar actividades cuando el Estado no responda en tiempo.

Pero siempre hay peros y para enfrentar esos trámites, si nosotros seguimos haciendo únicamente los esfuerzos de simplificación, ya en el pasado los hemos hecho muchos que hemos sido ministros de Economía, y hemos puesto algunos procedimientos para que los trámites no sean inventados, sino que tengan que tener razón de ser y que tengan un verdaderamente un propósito en el que el costo beneficio quede demostrado.

Sin embargo, a pesar de eso, sigue siendo engorroso. En algún momento dos administraciones nos dimos a la tarea de simplificar trámites para bajar o para subir más bien en el rating del Doing Business y lo logramos.

Sin embargo, también otros países están haciendo esfuerzos y rápidamente comenzamos a perder peldaños cuando nos comparamos con otros países.

Entonces, yo estoy proponiendo en este sentido además de que celebro un proyecto como este, la creación de las oficinas de servicios públicos, que han dado gran resultado ya en Costa Rica con algunas experiencias favorables como han sido las ventanillas únicas municipales y aquí hay algunos que han sido alcaldes que saben de qué se trata esto.

Las ventanillas municipales lo que tratan es de facilitarle a quien va a generar un nuevo negocio en un determinado cantón, facilitarles los procesos para que en siete días tenga las patentes suficientes e inicie un negocio y eso ha sido una experiencia muy positiva que la podría relanzar a nivel más amplio todavía.

Ya no en trámite municipales ni en trámites de algunas instituciones públicas muy específicas, sino que las podríamos relanzar para todo el resto de los trámites.

Y esto lo ha hecho muy bien Canadá con la creación de esas oficinas de servicios públicos, que no es una nueva burocracia es exactamente sobre la base de juntar tres, cuatro funcionarios de instituciones públicas que ya hoy ya existen, y que tienen una gran cantidad de tramites, especializarlos en llevar adelante los trámites y que esos trámites se los haga la burocracia al ciudadano, o a las empresas y que no recaigan sobre el ciudadano la ejecución de esos trámites.

Y además partiendo de otro principio, que cuando se llega a una oficina de estas usted ya contactó al Estado, y todos los trámites que puedan existir usted los puede hacer desde ese punto.

Esto sí que ha desentrabado enormemente los trámites en un país, como les decía, que es Canadá.

Y que permite al ciudadano acercarse donde le lleven todos los formularios que haya que llenar, donde le especifiquen qué son los documentos que él tiene que aportar, y entonces los funcionarios encargados generan todos los procesos de manera simultáneos que es otra cosa importante.

Porque Costa Rica tiene una serie de trámites en cascada o en cadena, que dificultan enormemente y atrasan todos los procedimientos, porque los mandan a un ministerio y después de que tengan los resultados y ahí los permisos tienen que ir a otra parte y así sucesivamente.

De tal manera que hacer esto en cascada le pone un desplazamiento en el tiempo, y unos costos para iniciar un negocio que a veces son muy, muy grandes para un ciudadano.

Imagínense alguien que vaya a iniciar un trámite para poner una carnicería que a veces tiene que alquilar un local y pasar seis meses para poderlo abrir, hasta que tiene el ultimo permiso.

Eso encarece enormemente el costo y a veces hace incluso fracasar, llevar adelante los negocios.

Entonces, el cambio tenemos que hacerlo sobre las espaldas de quien ponemos los trámites, no sobre las espaldas del ciudadano o la empresa, sino exactamente generar estas ventanillas de facilitación de trámites con funcionarios expertos, que pueden estar perfectamente como hoy en algunas municipalidades claves, sino en todas.

Ahora…, porque en esto nada más poner un ejemplo, el Ministerio de Salud facilitó los trámites que se requerían hacer para inscribir un producto alimenticio o para inscribir un producto de bajo riesgo.

Pero sin embargo, la burocracia puso sus condiciones y dijo, los trámites tienen que ser virtuales y para hacerlos virtuales hay que tener firma digital, y entonces ya lo que podría ser fácil para un ciudadano que está en Upala, o que está en Los Chiles o que está en la Zona Sur se convierte también en una dificultad insalvable porque la firma digital y el hacerlo desde la perspectiva virtual, con algunos formularios difíciles de entender, pues, se convierten en trámites que ya se vuelven engorrosos.

Entonces, yo celebro que estemos tramitando hoy este proyecto acá, que estoy seguro va a facilitar mucho la vida de los costarricenses, pero tenemos que avanzar también en este otro tipo de propuestas como la señalaba antes.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Viales Villegas, don Gustavo, hasta por veinte minutos.

Diputado Gustavo Viales Villegas:

Gracias, diputada presidenta; señoras diputadas, señores diputados.

Yo también celebro la discusión de esta iniciativa, me parece que es un paso en la dirección correcta, pero también es claro que relata mucho sobre la cultura organizativa, institucional a la que nos hemos acostumbrado lastimosamente en Costa Rica.

Por lo menos, dos proyectos de ley ha tenido que discutir la Asamblea Legislativa para blindar al ciudadano de exceso de trámites y de burocracias, para poder concretar sus proyectos y mejorar la competitividad.

Bueno, eso habla y relata el enorme esfuerzo que tenemos como país de una cultura distinta, en donde no tenga que ser necesario venir a la Asamblea Legislativa para regular lo que debería ser obvio y, además, de lo que también es necesario.

La agilidad y la competitividad ciertamente son elementos que pasan no solamente por la publicidad de los actos, sino también de que el ciudadano esté enterado de cuáles son los requisitos, los trámites, que debe cumplir ante cualquier institución pública para poder terminar un proyecto, para poder concluir una obra o para generar algún emprendimiento.

Los agentes económicos también y los inversionistas es necesario que tengan con claridad cuáles son los requisitos que tienen que asumir en el país, que no sea

necesariamente estar presentes frente a una ventanilla, sino tener con claridad de previo cuáles son los trámites, cuánto es la duración y, sobre todo, cuál es el plazo en que el Estado, en el que el funcionario público le va a resolver sus circunstancias.

Y este proyecto de ley es claro en eso, por eso creo que va en la dirección correcta, desde la identificación del catálogo nacional de trámites que involucran reformas en esta iniciativa de ley, pero que también implementa orden y que también garantiza la publicidad.

Esta competencia que se le atribuye al MEIC debe ser no estática. Me parece que también es una responsabilidad para que el Ministerio pueda mantener un catálogo actualizado, mantener un catálogo bien riguroso sobre la perspectiva de ir en agilidad, para garantizar la acción pronta del Estado frente a la respuesta del agente económico del ciudadano frente a cualquier trámite.

Debe ser en beneficio de la competitividad también, de la agilidad accesible y, sobre todo, rápido. Por eso es que se le da una competencia a un ministerio, por eso es que también de alguna forma queda abierto para que pueda imperar la razón y también la agilidad en el desarrollo de las funciones del ministerio para con el ciudadano.

No es necesario venir cada cuatro años con un proyecto de ley para garantizar agilidad en la ejecución de los actos administrativos y, sobre todo, la rectoría que tiene el MEIC, para con las instituciones públicas en beneficio siempre de la resolución del ciudadano.

La figura del silencio positivo que se establece acá me parece que fue una muy buena iniciativa, pero que necesariamente requería un plazo de ejecución. El ciudadano tiene que identificar cuándo no se le está contestando y la administración, a parte de esa circunstancia, debe resolver positivamente, siempre y cuando los requisitos se estén cumpliendo.

No puede ser que un ciudadano, un agente económico, presente los trámites correspondientes y la administración no le conteste. Pero que a pesar de tener todo en regla, necesariamente con esta ley, con la figura del silencio positivo acotado, pueda darle respuesta de forma inmediata. Es una figura que opera de pleno derecho, pero que además específicamente en los casos donde le es permitido.

Ya la diputada Hernández Sánchez explicó claramente que, dentro de las excepciones, no se encuentra solamente lo que se encuentra en la Constitución y en las leyes específicas, sino lo que establece la jurisprudencia en materia sanitaria y en materia también ambiental.

Que hace falta también mucho, dicho sea de paso, en este campo, porque hoy los gobiernos locales duran mucho para poder tener acceso a una fuente de extracción

de material o, incluso, actualmente para poder atender un tema de daño ambiental producto de una emergencia.

Son parte de los elementos que debemos establecer para poder atender rápido y para poder atender mejor a la ciudadanía en medio de un país que requiere competitividad.

Ciertamente, ninguna institución debería estar exenta de esto y, por eso, se indica en este proyecto de ley la obligatoriedad de cada institución pública de aplicar el silencio positivo en el tanto se establezcan los supuestos que están en la ley.

Ninguna institución pública está exenta de acatar lo que establece la normativa cuando no se garantice la respuesta apropiada y se encuentren los elementos suficientes para que el ciudadano presente su declaración y tenga respuesta clara de parte de la institución.

Ojalá que esto no sea en el futuro un elemento para poder recurrirlo ante instancias judiciales, sino que la propia administración sepa y lo utilice incluso para poder atenderlo de forma más rápida; es decir, no contestar no porque no se quiere, sino incluso porque tiene todo en regla y esta ley le va a permitir acceder rápidamente a la respuesta cuando en muchos de los trámites se encuentran saturadas las oficinas y no se rechazan o no se atienden no porque están incumpliendo algún tipo de requisito.

Esta iniciativa de ley estipula claramente cuáles son las faltas y cuáles son las sanciones que van a tener los funcionarios a la hora de poder atender el procedimiento que se está estableciendo.

Eso era muy claro y sobre todo vital. Era casi imposible aplicar las sanciones a los funcionarios cuando estaban frente al incumplimiento de esta…, de una normativa de esta naturaleza. Y me parece que aquí no solamente queda claro, sino que también es más específico de cómo poder atender esta circunstancia.

Y pareciera incluso ilógico sancionar a un funcionario que quiere implementar más trabas y que quiere implementar más burocracia, y que frente a una ley que libera al ciudadano de esto tenga que sancionarse.

Pero esto es poco a poco lo que el Estado costarricense debe encaminarse para alejar la burocracia, alejar las trabas y alejar esa actitud poco colaborativa de algunos funcionarios que, frente a lo que dice la normativa, lo que dice el reglamento, lo utilizan para ir en contra de las aspiraciones de un ciudadano, frente a las aspiraciones de un inversionista, etcétera.

La clara competencia que se le da aquí al MEIC es para que, en procura de ese principio, pueda ir generando mejores acciones para la competitividad del país y

para radicar esa cultura, muchas veces, errónea de los funcionarios en beneficio ciudadano.

Se habló aquí también de lo pertinente en medio de la discusión de este proyecto de ley, del acto del fin de semana pasada en donde participó el MEIC, activamente Procómer y las municipalidades de la Zona Sur en la firma de un convenio para establecer las ventanillas únicas de trámites para la inversión y esto, habla muy bien de una región que requiere competitividad, que se encuentra, también en una zona estratégica del país, fronteriza, donde se tienen tratados de Libre Comercio, infraestructura pública que está por desarrollarse y todas las condiciones apropiadas para mejorar la inversión, esto es lo que debería estar haciendo, también, el país en las diferentes zonas y regiones vulnerables para generar competitividad y para que cuando se den las condiciones apropiadas en otras iniciativas rápidamente se sepa de que hay gobiernos locales, de que hay institucionalidad pública también en alianzas para poder facilitar la competitividad, la resolución de trámites y el establecimiento pronto de que las cosas se puedan realizar en un espacio razonable de tiempo.

Esto es una invitación clara a las otras municipalidades del país, una invitación clara a la institucionalidad del país de cuál es la ruta que necesita Costa Rica para salir de la burocracia, para hacerlo atractivo, para ser competitivo y esta iniciativa de ley que hoy estamos votando en primer debate va en la línea correcta.

Gracias, diputada presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra, el diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María, hasta por veinte minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Señores diputados, señoras diputadas, hemos analizado con detenimiento este proyecto de ley que plantea una serie de reformas y adiciones a la Ley 8220. La Ley 8220 que es la Ley de Protección al Ciudadano o Ciudadana Frente al Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos es una ley muy importante que nació con muy buenas intenciones, pero que ha requerido varias reformas, porque a pesar de esas buenas intenciones, no ha logrado ser aplicada plenamente.

Sin duda alguna, es necesario que avancemos en la eliminación de trámites y requisitos innecesarios, requisitos burocráticos que impiden una relación fluida, accesible para la ciudadanía con las instituciones públicas, toda esa maraña

burocrática que existe en muchas de nuestras instituciones no permite que la prestación de los servicios públicos sea ágil, sea eficiente, sea humanizada y sea accesible para la ciudadanía.

Quienes defendemos la institucionalidad pública estamos conscientes de la necesidad de contar y lograr que esa institucionalidad sea más sensible a las necesidades de la gente, más flexible, más ágil y menos burocrática.

Decía que la Ley 8220 ha requerido varias reformas porque hace unos años, ya en esta Asamblea Legislativa se aprobó una reforma también a esta ley que iba en la misma dirección de tratar de lograr que la ley sea plenamente aplicable, porque a pesar de su existencia desde hace muchísimos años, no se ha logrado aplicar de forma integral, la Ley 8220 es del año 2002, sin embargo, muchas de sus disposiciones no se han podido llevar a la práctica.

A lo largo de mi carrera profesional he visto casos espeluznantes en muchas instituciones, de trámites y requisitos burocráticos.

Recuerdo el caso de un profesor universitario, por ejemplo, que participó en un concurso para acceder una plaza en propiedad, le adjudicaron su plaza y después se la anularon, porque resulta que en la certificación que había aportado de la misma institución, donde constaba su tiempo servido, en la misma certificación la institución no había puesto el detalle de su tiempo servido, entonces, a pesar de que él había sido profesor de la misma institución, como la misma institución a la hora de certificarle su tiempo servido no puso el detalle de las labores que prestaba, le anularon su participación en el concurso por considerar, por considerar que no había cumplido el requisito formal.

Este caso fue a parar al Tribunal Contencioso y después de varios años, el Tribunal Contencioso le dio la razón a este profesor, pero ya habían pasado varios años de afectación por esta lógica burocrática que sigue aplicándose en muchas instituciones, la Ley 8220 dice, desde hace muchos años, que las instituciones no deben pedirle a las personas, a los ciudadanos y ciudadanas los mismos trámites que esas instituciones, que esas instituciones administran, la misma información que ya esas instituciones tienen en sus propias bases de datos, sino muchas veces no se aplica, no se cumple, no se respeta.

El tema del silencio positivo es otro ejemplo claro, la disposición del silencio positivo existe en la Ley General de la Administración Pública desde hace muchísimos años, desde su aprobación en el año 78, imagínense ustedes, pero, efectivamente, es un calvario para las personas lograr que el silencio positivo se aplique, con la reforma que esta Asamblea Legislativa aprobó en el año 2012 se pensaba que se iba a lograr agilizar esto, pero no ha sido así.

Entonces, no cabe duda de que este nuevo intento por modernizar y hacer eficaz la Ley 8220 es sumamente loable.

Yo quiero pues destacar el interés, la propuesta que ha sido tramitada promovida por la diputada Hernández Sánchez y dictaminada en esta Asamblea Legislativa, creo que este proyecto de ley contiene elementos que sin duda alguna son positivos creo que la creación de un catálogo nacional de trámites y requisitos administrativos, la obligación de centralizar ese catálogo en un solo lugar donde consten todos los trámites y los requisitos que se piden en cualquier institución para cualquier actividad puede ayudar muchísimo a facilitarle la vida a la gente y a que esa relación de la ciudadanía con las instituciones públicas sea más ágil, flexible y humanizada.

También creo que la nueva redacción propuesta para tratar de hacer efectiva la aplicación del silencio positivo en los casos en que cabe lógicamente puede ayudar a que esa inercia burocrática no se revierta como un boomerang en perjuicio de las personas usuarias o administradas.

Creo que, efectivamente, la redacción es más clara, al simplificar el mecanismo para que de forma automática presentando la declaración jurada se pueda tener por otorgado el permiso si la administración o el trámite que sea si la administración no resuelve en el plazo establecido, me parece que es clara la redacción de las excepciones, hay casos donde no cabe el silencio positivo porque la naturaleza de los actos que se pretende autorizar, por ejemplo, cuando está en juego la protección del ambiente y la salud pública busca esos actos se vinculan con la protección de derechos fundamentales que deben ser resguardados de acuerdo con el principio preventivo y el principio precautorio, por ejemplo, en materia ambiental y entonces nuestra jurisprudencia constitucional ha establecido con claridad que en esas materias no puede caber el silencio positivo aunque sí que cabe la exigencia de responsabilidades administrativas cuando no se actúa adecuadamente, cuando no se resuelven las solicitudes en el tiempo establecido.

Entonces, me parece que en el párrafo final del el artículo 7 sobre el silencio positivo queda claramente plasmado ese principio que se respeta en este proyecto de ley que es un tema fundamental, igualmente coincido con lo expuesto por la diputada Hernández Sánchez sobre el artículo 10, hoy ese artículo 10 de responsabilidades para los funcionarios que incumplan esta ley es sumamente ambiguo, por ejemplo, dice que se sanciona a quien no respete las competencias, pero la forma en que está tipificado eso aunque sea materia administrativa pues es vaga, es ambigua y no ha permitido que estas sanciones se apliquen efectivamente.

Entonces, creo que la redacción propuesta para el artículo 10 es mucho más clara, mucho más contundente, precisando los sujetos a los que se les podría imponer una sanción, los jerarcas los oficiales de simplificación de trámites, los funcionarios responsables, de manera que hay más posibilidades de que esta normativa no quede en el papel y realmente se aplique, es una tipificación mucho más clara de las sanciones que deben aplicarse.

Finalmente, decir que el único tema que nos generó dudas al analizar este proyecto de ley fue la medida propuesta en la edición del artículo 15, donde se contempla la posibilidad de que se otorguen licencias, permisos, autorizaciones de forma temporal por un plazo de seis meses incluyendo ahí la materia de salud y ambiente y autorizaciones municipales, esas autorizaciones temporales estarían sujetas al cumplimiento de requisitos posteriores en un plazo de hasta seis meses, debiendo el administrado cumplir con el trámite, dice la norma en caso de incumplimiento del interesado a lo dispuesto en el párrafo anterior podrá la entidad u órgano proceder a la revocatoria del otorgado sin más trámite y sin perjuicio de responsabilidades civiles o penales que procedan.

Nos preocupó porque esas licencias o permisos temporales dada la sensibilidad de la materia ambiental o la materia de salud podía eventualmente alguien interpretarlas como la autorización para realizar actos que no tienen, que no han cumplido con los requisitos de fondo para ser autorizados, por ejemplo, una viabilidad ambiental, sin embargo, me parece que la exposición y la explicación dada por la diputada Hernández Sánchez sobre este artículo es bastante clara, no es una autorización facultativa, las instituciones deben aplicar integralmente la ley y determinar en qué casos cabe y no cabe esa posibilidad de una autorización temporal.

Obviamente, esa autorización temporal no puede sustituir el requisito material o el requisito de fondo, se puede dar una autorización temporal para continuar con un trámite, pero no obviamente se puede, por ejemplo, pretender que sin haber cumplido con obtener la viabilidad ambiental para construir una obra se va a autorizar por seis meses la construcción de la obra cuando no se ha cumplido con el requisito de fondo, porque eso significaría dejar sin efecto ese requisito de fondo, ese requisito material, eso es lógico y entonces las administraciones deben ser muy muy cuidadosas al aplicar esta facultad para que no se vacíe de contenido el derecho o el acto o el principio que se quiere proteger con un determinado requisito.

Tiene lógica esta autorización temporal para que en los trámites que son encadenados, efectivamente, donde hay varios requisitos puedan las personas administradas avanzar en el cumplimiento de otros requisitos, pero siempre sujeto a que cumplan con los elementos fundamentales, vuelvo a poner el ejemplo de una viabilidad ambiental, obviamente, no se puede autorizar que se inicie la construcción de obras ni creo tampoco que algún administrador se la va a jugar a iniciar la construcción de obras con un permiso precario de seis meses si no ha cumplido con el requisito de fondo que es la obtención de la viabilidad ambiental. Pero ciertamente, ciertamente podría eventualmente avanzar con otros trámites y otros requisitos formales si esta norma se aplica correctamente.

Entonces, aclaradas esas dudas, aclaradas esas dudas con el artículo 15, me parece que es indiscutible que este proyecto de ley contribuye a hacer realidad esa aspiración de simplificar y erradicar trámites burocráticos innecesarios, hacer el servicio público más accesible para la ciudadanía, tener la información centralizada,

tener claridad sobre los trámites que se deben aplicar, tener claridad sobre la aplicación del silencio positivo y la responsabilidad de aquellos funcionarios que no cumplan con estas disposiciones.

Además, hay que destacar que el proyecto de ley refuerza un principio que es fundamental para la fracción del Partido Frente Amplio, que es el principio de participación ciudadana, un derecho fundamental reconocido en nuestra Constitución Política, que a final de cuentas es el futuro para profundizar nuestra democracia, nuestro sistema democrático.

Se incluye un artículo 17 sobre la consulta pública de las propuestas regulatorias que deban implementarse. Nos parece que esa consulta pública y también los espacios de participación ciudadana, contemplados en el artículo 18, son fundamentales para lograr una institucionalidad más accesible para la gente, más cercana a la ciudadanía y que sea más eficaz para resolver las necesidades de las personas.

Quienes defendemos la institucionalidad pública tenemos claro y estamos convencidos de que la mejor forma de llevar a cabo esa defensa es logrando que las instituciones, que el Estado como tal, cumplan de mejor manera sus fines y logren resolver realmente, de la mejor manera, las necesidades de la ciudadanía.

Y esos trámites burocráticos innecesarios, engorrosos, contrario a lo que algunas personas creen o algunos funcionarios pueden creer, no protegen en nada y no ayudan en nada a fortalecer esa institucionalidad pública. Todo lo contrario, provocan desafección, desvinculación, enojo de la ciudadanía con las instituciones, que es el primer paso para que quienes quieren destruir esas instituciones puedan hacerlo.

Por lo tanto, en mi caso, creo que es totalmente compatible defender esa institucionalidad pública, defender los fines perseguidos por esas instituciones, que tampoco son un fin en sí mismo, y al mismo tiempo apoyar propuestas para simplificar trámites, eliminar requisitos absurdos, innecesarios y lograr una mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

Por todas esas razones, daré mi voto afirmativo a este proyecto de ley.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas. Iniciar votación.

Cuarenta y tres diputados y diputadas presentes en el salón.

Gourzong Cerdas, Acuña Cabrera, Solís Quirós, Villalta Flórez-Estrada.

Finalizar votación.

Cuarenta y tres votos a favor, cero en contra. Aprobado, en primer debate, el expediente 22.333.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22333

Para (Voto: 43)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
José María Guevara Navarrete	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Flórez-Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia
Lorena Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Rodríguez Steller Erick	

Se señala para el inicio de la discusión, en el trámite de segundo debate, el jueves 14 de octubre del 2021.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 21.801, ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO 8 AL ARTÍCULO 3, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 27, DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, N° 6826 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría.

Se han presentado mociones de fondo, vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.801/21.801%20Primer%20d%C3%ADa%2011-10-2021.pdf

EXPEDIENTE N.º 22.334, ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO AL TÍTULO IV, CAPÍTULO I, DEL CÓDIGO DE TRABAJO, N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943. LEY PARA GARANTIZAR LA COBERTURA UNIVERSAL DEL SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO A LAS PERSONAS TRABAJADORAS AFECTADAS POR MORDEDURAS DE SERPIENTES

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo.

Para el explicar el dictamen las y los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Se han presentado mociones de fondo, vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.334/22.334%20Primer%20d%C3%ADa%2011-10-2021.pdf

EXPEDIENTE N.° 21.962, CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SINCA)

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo.

Se han presentado mociones de fondo, vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.962/21.962%20Primer%20d%C3%ADa%2011-10-2021.pdf

EXPEDIENTE N.° 21.670, LEY PARA EL RESCATE DE LAS FINANZAS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y SUS EMPRESAS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 3)

Se han presentado notas del diputado Carranza Cascante, Guido Pérez, y Villalta Flórez-Estrada, señalando que presentarán mociones de reiteración. (Ver anexo 4)

En consecuencia, quisiera comunicar que de conformidad con el articulo 138 del Reglamento, las señoras y señores diputados podrán presentar mociones de reiteración a partir de este momento y hasta el día de mañana, martes 12 de octubre del 2021, por ser el siguiente día hábil.

Las mociones deben ser presentadas en la secretaria del Directorio, oficina que estará abierta en el horario habitual para presentación de mociones, a saber, de las nueve horas hasta las dieciocho horas.

EXPEDIENTE N.° 21.800 LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA (ANTERIORMENTE DENOMINADO) CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría.

Se han presentado mociones de fondo, vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.800/21.800%20Primer%20d%C3%ADa%2011-10-2021.pdf

EXPEDIENTE N.° 21.149, REFORMA DE LOS ARTICULOS 94, 94 BIS,95,96,97 Y 100 Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY NO.2 Y SUS REFORMAS PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL CONTRA LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE MATERNIDAD

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo.

Se han presentado mociones de fondo, vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.149/21.149%20Primer%20d%C3%ADa%2011-10-2021.pdf

EXPEDIENTE N.° 22.188, LEY DE COMERCIO AL AIRE LIBRE

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo, vía artículo 137. (Ver anexo 5)

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.188/22.188%20Segundo%20d%C3%ADa%2011-10-2021.pdf

Se les recuerda a las señoras y señores diputados que hoy vence el plazo para la presentación de mociones de fondo, además se aclara que dichas mociones se recibirán hasta las dieciocho horas.

EXPEDIENTE N.° 21.422, REFORMA DE LA LEY N° 1362 CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE 8 DE OCTUBRE DE 1951, Y SUS REFORMAS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo, vía artículo 137. (Ver anexo 6)

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.422/21.422%20Segundo%20d%C3%ADa%2011-10-2021.pdf

Se les recuerda a las señoras y señores diputados que hoy vence el plazo para la presentación de mociones de fondo, además se aclara que dichas mociones se recibirán hasta las dieciocho horas.

EXPEDIENTE N.° 21.469, REFORMA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N° 5176 ‘FACULTA A GOBIERNO Y AUTÓNOMAS PARA PROMOVER ARTE Y CULTURA NACIONALES’ DEL 27 DE FEBRERO DE 1973 Y DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N° 6750 ‘LEY DE ESTÍMULO A LAS BELLAS ARTES COSTARRICENSES’ DEL 4 DE MAYO DE 1982

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones de fondo, vía artículo 137. (Ver anexo 7)

Deseo consultar a las señoras y señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración.

Tenemos una nota de la diputada Guido Pérez que señala que estará presentando mociones de reiteración.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

Asunto: Expediente N.° 21.469

REFORMA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N° 5176 FACULTA A GOBIERNO Y AUTÓNOMAS PARA PROMOVER ARTE Y CULTURA NACIONALES DEL 27 DE FEBRERO DE 1973 Y DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N° 6750 LEY DE ESTÍMULO A LAS BELLAS ARTES COSTARRICENSES DEL 4 DE MAYO DE 1982

De: la Diputada Laura Guido Pérez.

S.O/11OCT'21/PM2:00:08

Manifiesto lo siguiente:

Margarita Matarrita R

De conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, manifiesto mi intención de presentar mociones de reiteración al expediente 21.469 "**REFORMA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N° 5176 FACULTA A GOBIERNO Y AUTÓNOMAS PARA PROMOVER ARTE Y CULTURA NACIONALES DEL 27 DE FEBRERO DE 1973 Y DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N° 6750 LEY DE ESTÍMULO A LAS BELLAS ARTES COSTARRICENSES DEL 4 DE MAYO DE 1982**".

Así que, de conformidad con el artículo 138 del Reglamento, las señoras y señores diputados podrán presentar mociones de reiteración a partir de este momento y hasta el día de mañana martes 12 de octubre del 2021, por ser el siguiente día hábil.

Las mociones deben ser presentadas en la Secretaría del Directorio, oficina que estará abierta en el horario habitual para presentación de mociones; a saber, de las nueve horas a las dieciocho horas.

EXPEDIENTE N.° 20.696, APROBACIÓN DEL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES

En espera del segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137

EXPEDIENTE N.° 22.010, RECTIFICACIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES DE GUÁCIMO Y POCOCÍ EN EL SECTOR DE COLORADO ORIENTE, COMUNIDADES DE (LÍNEA VIEJA, COOPEMALANGA, SAN GERARDO, LA AURORA, LA MORENITA, LOS PALMARES, CAÑO SIRENA, FINCA THAMES, FINCA LOMAS, MILLA CUATRO, JALOVA, LOMAS DE SIERPE Y EL ZANCUDO)

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 8)

No se han presentado más mociones de fondo.

Deseo consultar a las señoras y señores y diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración.

En consecuencia, inicia la discusión por el fondo. Por el fondo, en el trámite de primer debate cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputadas y diputados presentes en el salón. Iniciar votación al expediente 22.010.

Abarca Mora, Sánchez Carballo, Hoepelman Páez.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobado el expediente 22.010 en primer debate.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22010

Para (Voto: 38)

Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
José María Guevara Navarrete	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Flórez-Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 10)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate, el jueves 14 de octubre del 2021.

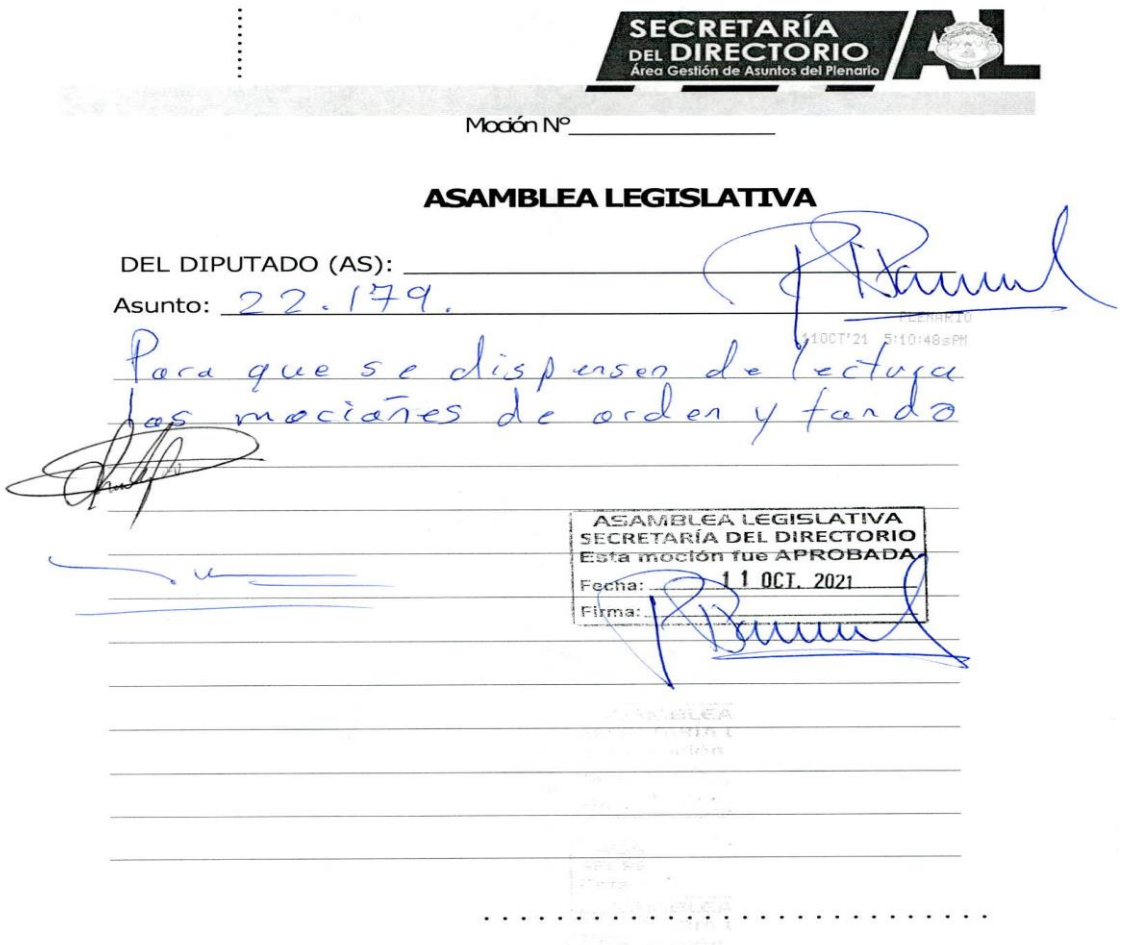
Abrir puertas.

EXPEDIENTE N. ° 22.179, REFORMA DE LA LEY N. ° 7531 DEL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Se les informa que se han presentado trece mociones de reiteración.

Se ha presentado una moción de orden:


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): _____

Asunto: 22.179.

Para que se dispensen de lectura las mociones de orden y tanda

10OCT'21 5:10:48sPM PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 11 OCT. 2021
Firma: _____

En discusión.

Al expediente 22.179.

En discusión.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se reanuda la sesión.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación a la moción de orden para dispensar de lectura las mociones de reiteración y de fondo.

Guevara Navarrete, Villegas Álvarez, Villalta Flórez-Estrada, Fonseca Fonseca, Villalta Flórez-Estrada.

Finalizar votación.

Treinta y siete votos a favor, uno en contra, aprobada la moción de dispensa del expediente 22.179

.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA EXP 22179

Para (Voto: 37)

Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	José María Guevara Navarrete
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 1)

Villalta Flórez-Estrada José María

No-Votación (Total: 9)

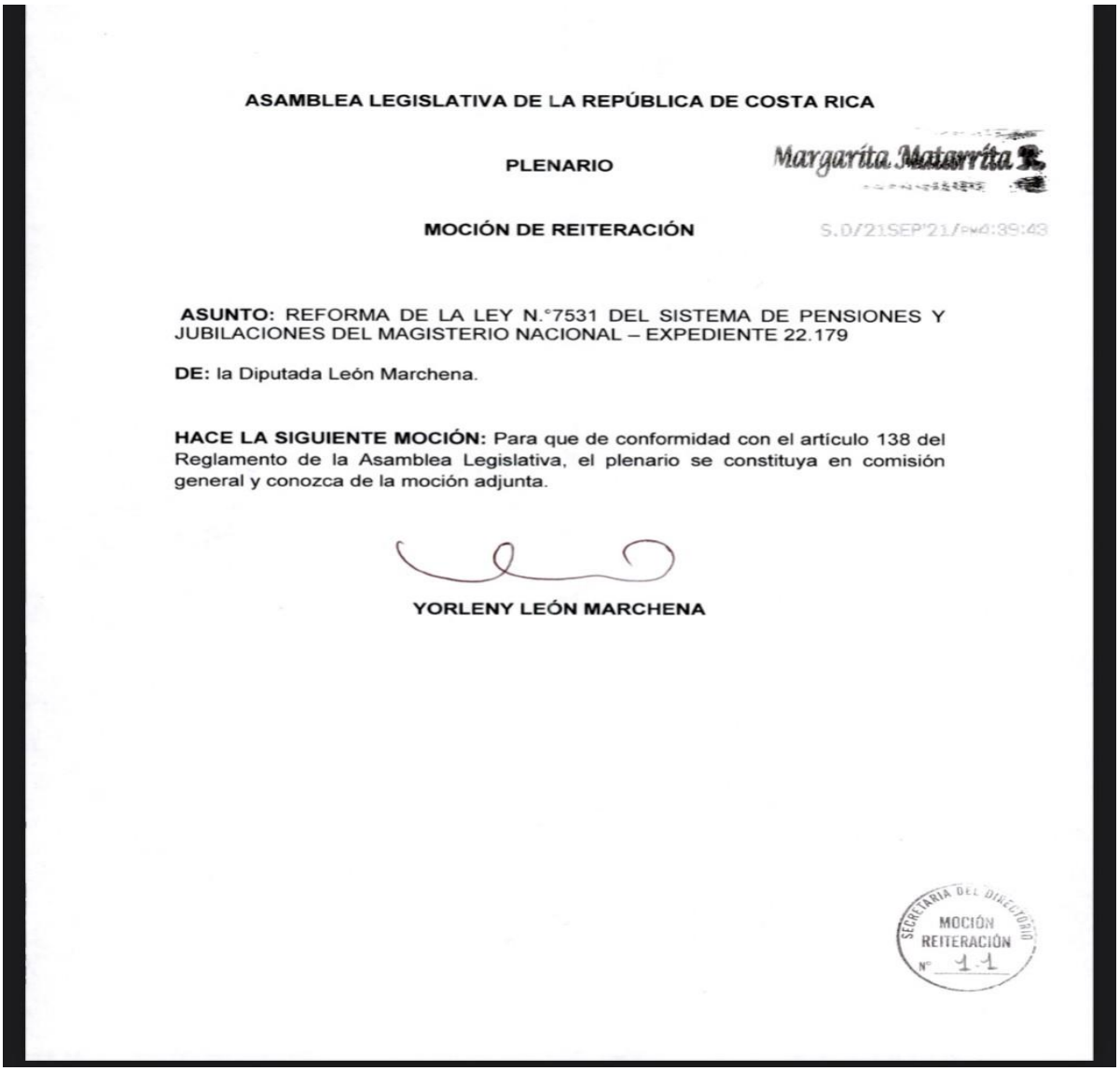
Abarca Mora Pablo Heriberto Ricardo	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos
Corrales Chacón María José Lorena	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Rodríguez Steller Erick

Dispensa de lectura de las mociones de reiteración y de fondo.

Abrir puertas.

De esta forma vamos a dar conocimiento a las trece mociones de reiteración.

Iniciamos con la moción de reiteración número 1 de la diputada León Marchena.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE REITERACIÓN S.D/21SEP'21/PM4:39:43

ASUNTO: REFORMA DE LA LEY N.°7531 DEL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL – EXPEDIENTE 22.179

DE: la Diputada León Marchena.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plenario se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

YORLENY LEÓN MARCHENA

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO MOCIÓN REITERACIÓN N° 1-1

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes.

Iniciar votación.

Finalizar votación.

Cero votos a favor, treinta y ocho en contra, rechazada la moción de reiteración número 1.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #1 EXP 22179

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 38)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
José María Guevara Navarrete	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Flórez-Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 6)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Rodríguez Steller Erick

En discusión la moción de reiteración número 2 de la diputada León Marchena.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita B.

PLENARIO

S.D/21SEP'21/PM4:39:09

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASUNTO: REFORMA DE LA LEY N.°7531 DEL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL – EXPEDIENTE 22.179

DE: la Diputada León Marchena.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plenario se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

YORLENY LEÓN MARCHENA

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 2-1

En discusión la moción de reiteración número 2.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Villalta Flórez-Estrada, Carranza Cascante, Monge Granados, Guido Pérez.

Finalizar votación.

Cero votos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la moción de reiteración número 2.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #2 EXP 22179

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 38)

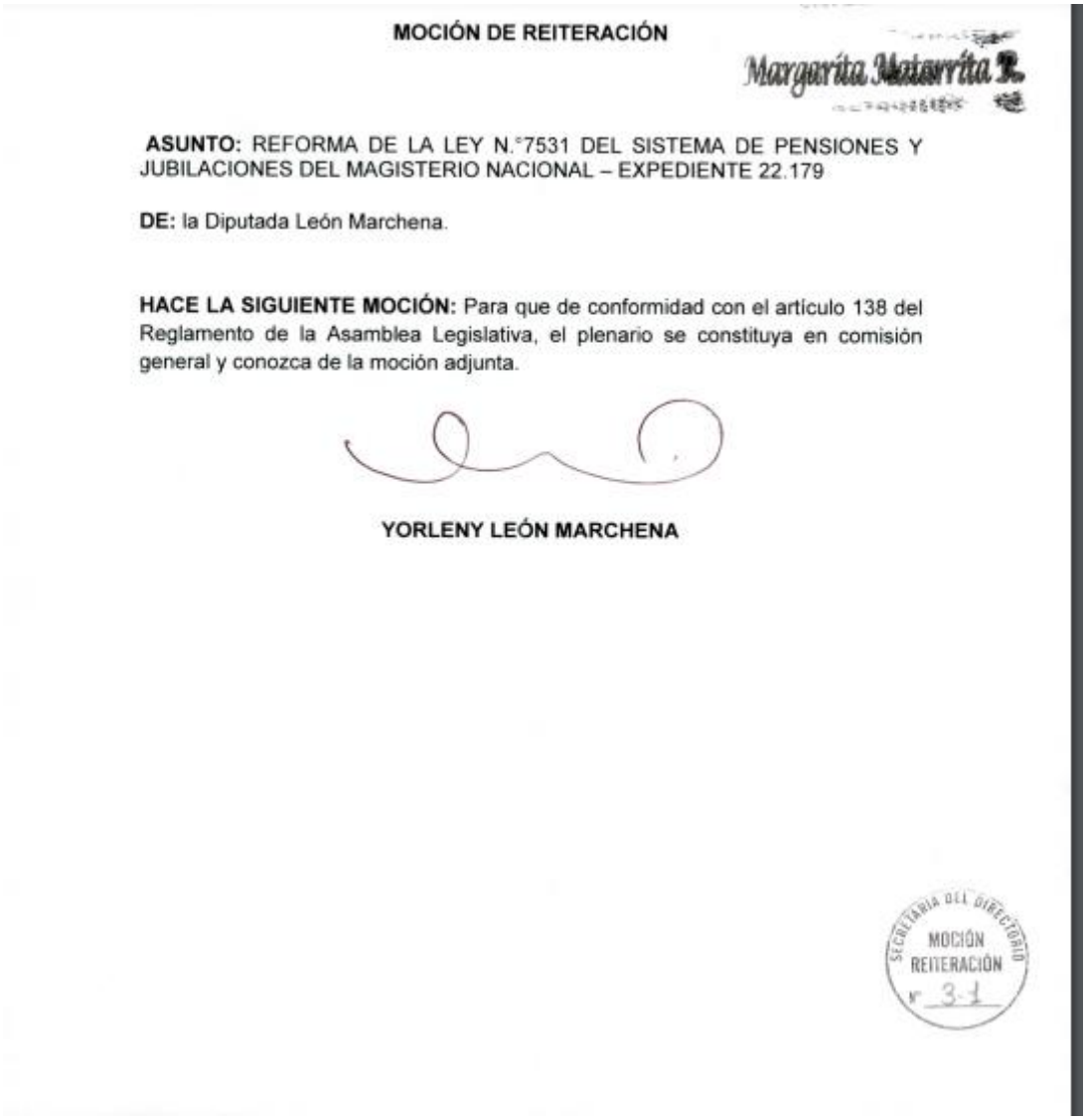
Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
José María Guevara Navarrete	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Flórez-Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 6)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Rodríguez Steller Erick

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 3.



MOCIÓN DE REITERACIÓN

Margarita Muñarrita R.

ASUNTO: REFORMA DE LA LEY N.°7531 DEL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL – EXPEDIENTE 22.179

DE: la Diputada León Marchena.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plenario se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

YORLENY LEÓN MARCHENA

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 3-1

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario, a partir de este momento.

Cerrar puertas.

Iniciar votación a la moción de reiteración número 3.

Dolanescu Valenciano.

Finalizar votación.

Cero votos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la moción de reiteración número 3.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #3 EXP 22179

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 38)

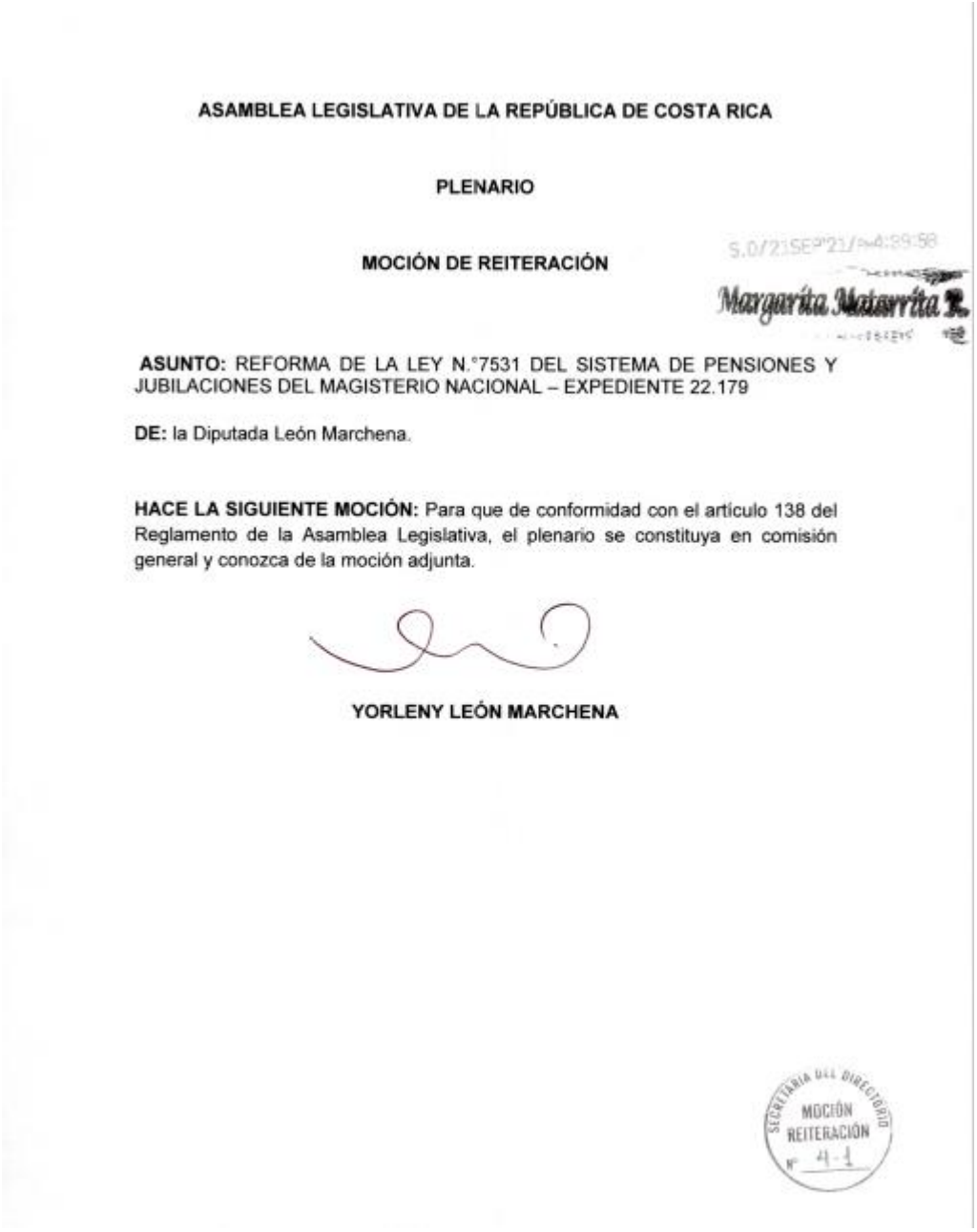
Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
José María Guevara Navarrete	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Flórez-Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 8)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Castillo Méndez Mario Eduardo
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Muñoz Céspedes Walter
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Rodríguez Steller Erick	

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 4, de la diputada León Marchena.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

S.D/21SE°21/ 04:39:58

Margarita Matarrita R.

ASUNTO: REFORMA DE LA LEY N.°7531 DEL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL – EXPEDIENTE 22.179

DE: la Diputada León Marchena.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plenario se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

YORLENY LEÓN MARCHENA

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 4-1

En discusión.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Valladares Rosado, Niño Gutiérrez, Villegas Álvarez, Monge Granados, Villalta Flórez-Estrada, Montiel Héctor, Hidalgo Herrera.

Finalizar votación.

Cero votos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la moción de reiteración número 4, del expediente 22.179.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #4 EXP 22179

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 38)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
José María Guevara Navarrete	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Flórez-Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 8)

Abarca Mora Pablo Heriberto Ricardo	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Muñoz Céspedes Walter
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Rodríguez Steller Erick	

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 5, de la diputada León Marchena.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

S.O/21SEP'21/14:40:00

Margarita Naterrita R.

ASUNTO: REFORMA DE LA LEY N.°7531 DEL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL – EXPEDIENTE 22.179

DE: la Diputada León Marchena.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plenario se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

YORLENY LEÓN MARCHENA

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 5-1

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se reanuda la sesión.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Niño Gutiérrez, Solís Quirós, Hoepelman Páez, Jiménez Zúñiga.

Finalizar votación.

Cero votos a favor, treinta y nueve en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #5 EXP 22179

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 39)

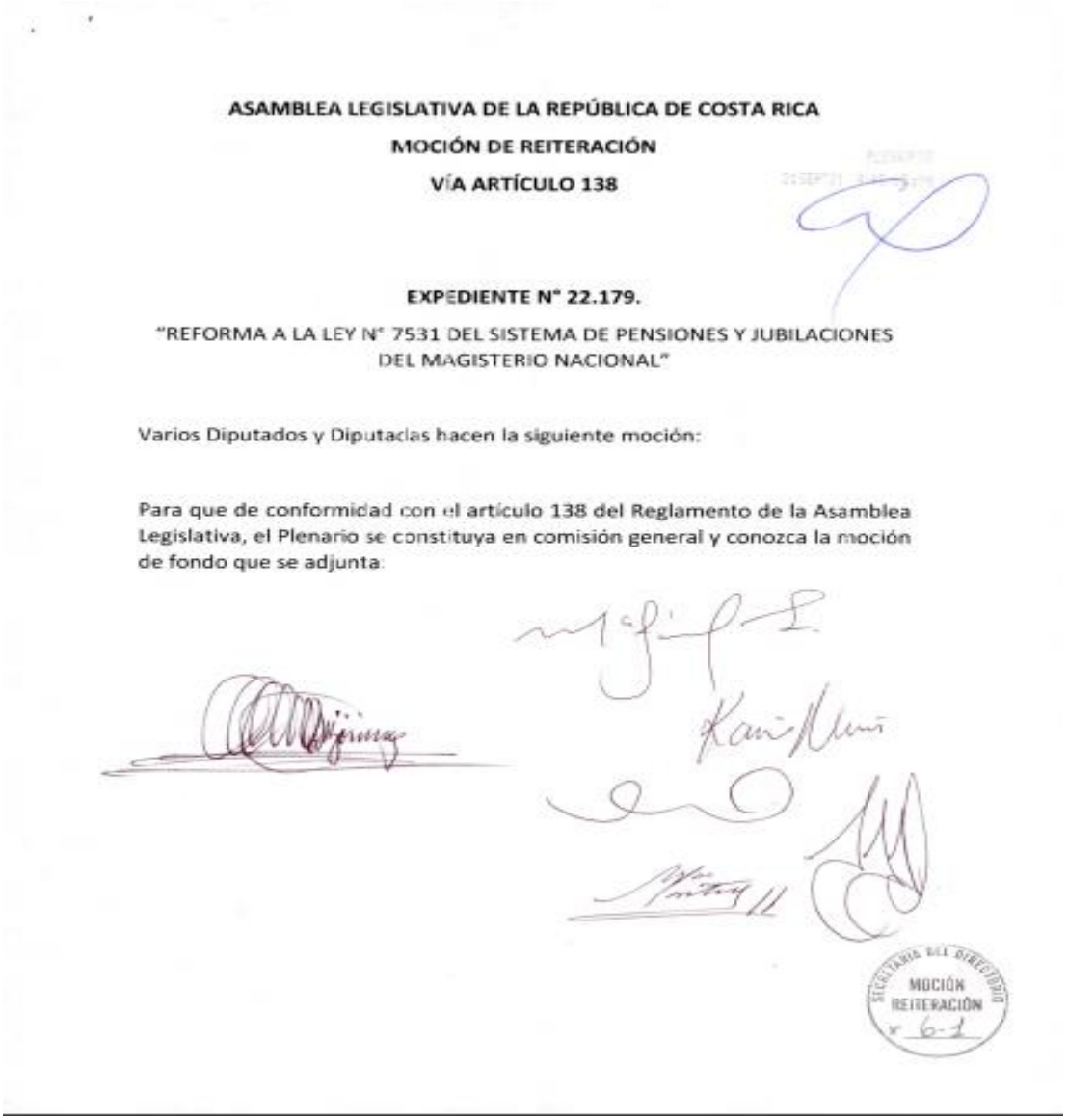
Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	José María Guevara Navarrete
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine
Pérez Pérez Nielsen	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 7)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Corrales Chacón María José
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick
Villalta Flórez-Estrada José María		

Abrir puertas.

En conocimiento la moción de reiteración número 6, de varias diputadas y diputados.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE REITERACIÓN

VÍA ARTÍCULO 138

EXPEDIENTE N° 22.179.

"REFORMA A LA LEY N° 7531 DEL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL"

Varios Diputados y Diputadas hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general y conozca la moción de fondo que se adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 6-1

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Valladares Rosado, Villalta Flórez-Estrada, Monge Granados, Chacón Monge, Vargas Víquez.

Finalizar votación.

Cero votos a favor, treinta y nueve en contra. Rechazada la moción de reiteración número 6.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #6 EXP 22179

Para (Voto: 0)

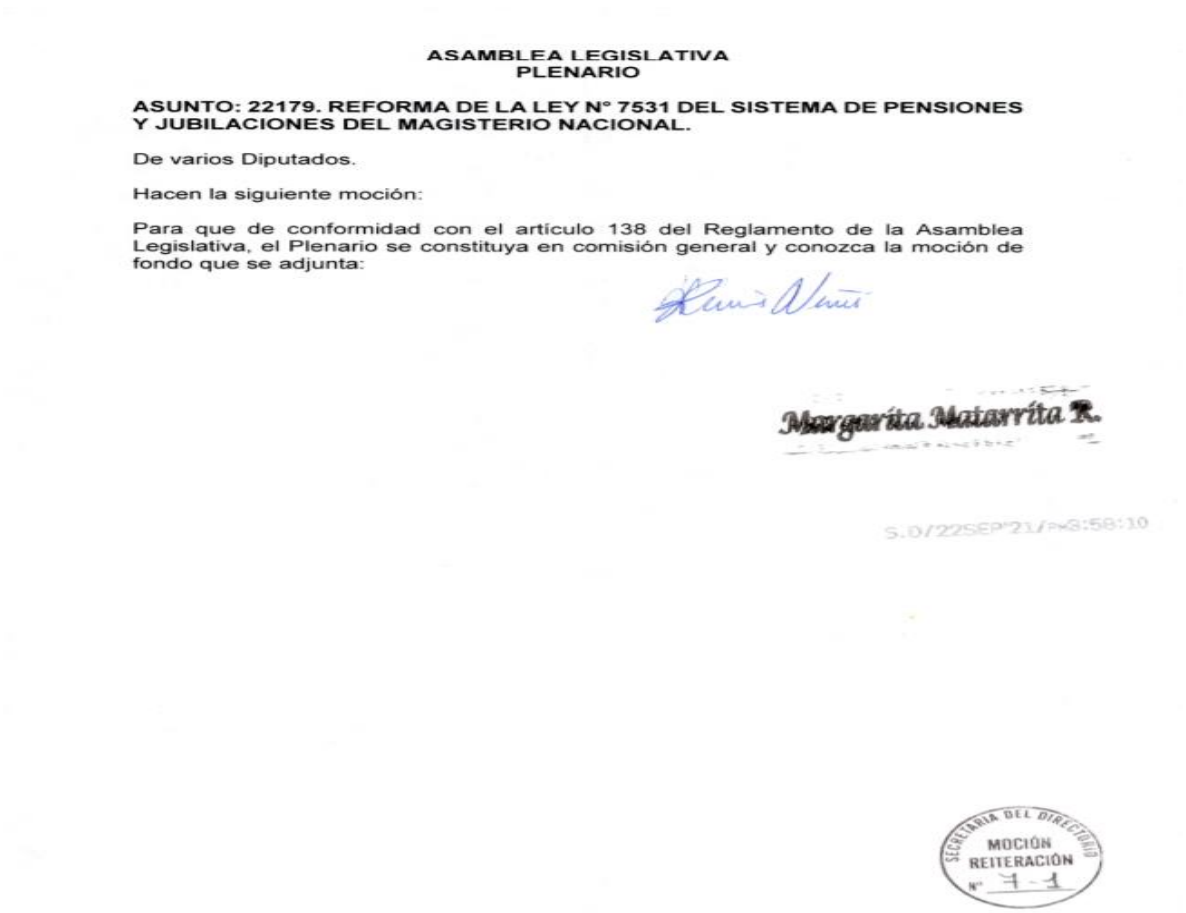
Contra (Voto: 39)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
José María Guevara Navarrete	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Flórez-Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 8)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Corrales Chacón María José
Monge Granados María Vita	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick	

En discusión la moción de reiteración número 7 de la diputada Niño Gutiérrez, para que el Plenario se constituya en comisión general y conozca la moción de fondo.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO

ASUNTO: 22179. REFORMA DE LA LEY N° 7531 DEL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL.

De varios Diputados.

Hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general y conozca la moción de fondo que se adjunta:

Margarita Matarrita R.

S.D/22SEP'21/

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 7-1

Abrir puertas.

Tiene la palabra la diputada proponente, Karine Niño, hasta por cinco minutos.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Gracias, presidenta.

Con respecto a esta moción, específicamente, solicito retirarla para chequear las razones por las que ahora no es necesario que intervenga la Sugef, entonces, la próxima moción estaré indicándolo eventualmente, pero esta moción solicito la retiro para que no sea votada.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Se tiene por retirada, señora diputada.

En conocimiento la moción de reiteración número 8, del diputado Villalta Flórez-Estrada, para que el Plenario se constituya en comisión general y conozca la moción adjunta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

EXPEDIENTE 22.179, "REFORMA DE LA LEY N° 7531 DEL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

22SEP'21 4:26:21 p.m.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 8-1

En discusión.

Tiene la palabra el diputado proponente hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

En realidad, yo presenté estas mociones preocupado ante la posibilidad de que se aprobara alguna de las mociones que ya previamente fueron rechazadas, pero como esas mociones han sido rechazadas por una voluntad clara y mayoritaria, prácticamente unánime de este Plenario, pues esta moción y las que siguen ya no tendrían sentido porque, repito, su finalidad era prever la posibilidad de que se aprobara alguna moción que desmejorara en mi criterio, el texto del proyecto de ley y poder dar la discusión para reponer eso que se o arreglar eso que se, eventualmente, se podría haber desmejorado.

Por esta razón, señora presidenta, voy a retirar esta moción número 8 la moción 9, la 10, la 11 y la 12, presentadas por mi fracción.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

La 12, diputado ¿se mantiene? solo para corroborar.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

No, esa también la retiro.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Se dan por retiradas las mociones 8, 9, 10, 11 y 12.

En discusión la moción de reiteración número 13.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO

ASUNTO: 22179. REFORMA DE LA LEY N° 7531 DEL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL.

De varios Diputados.

Hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general y conozca la moción de fondo que se adjunta:

S.O/22SEP'21/14:09:33

Kattia Araya C.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 13-1

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

¿Está pidiendo la palabra por el orden, diputada?

Sí, la moción fue suficientemente discutida, sin embargo, le voy a dar la palabra por el orden o posterior a la votación.

Cerrar puertas.

Abrir puertas.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón.

Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación.

Chan Mora.

Finalizar votación,

Treinta y cuatro votos en contra, cinco a favor, rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #13 EXP 22179

Para (Voto: 5)

Cascante Cascante Oscar Mauricio	José María Guevara Navarrete	Monge Granados María Vita
Niño Gutiérrez Karine	Solís Quirós María Inés	

Contra (Voto: 34)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Flórez-Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 7)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Corrales Chacón María José
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Steller Erick		

Abrir puertas.

De esta forma concluimos el conocimiento de las mociones de reiteración.

En consecuencia, inicia la discusión por el fondo, por el fondo en el trámite de primer debate cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Niño Gutiérrez, doña Karine, por el orden, señora diputada, hasta por dos minutos.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Gracias, presidenta.

Quiero hablar por el orden, porque la moción anterior que había sido presentada por mi persona y por la diputada Solís quería dejar clara la razón por la que se había expuesto, se había presentado esa moción, y es que estamos hablando de uno de los sistemas de pensiones más sanos que tenemos en el país, por lo que las acciones que se tomen para su administración deberían de ser dirigidas a fortalecerlo y no a ponerlo en riesgo como podría darse eventualmente.

Y si bien es cierto, hay un pronunciamiento aparte de Conassif y de Sugef que no necesitan ser reguladas por la Sugef pues es importante dejar esto claro que esto realmente no, a mi juicio podría crear una distorsión en el mercado al no estar regulado por la Sugef como debió haber sido, sin embargo, somos respetuosos de lo que digan las instituciones, pero resulta para mi esencial dejarlo claro porque Jupema es uno de los sistemas de pensiones más sanos que tenemos como país, y quiero que conste en actas la razón de la presentación de esa moción.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

Continúa la discusión por el fondo, por el fondo cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Cerrar puertas.

Se reanuda al sesión.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, cero en contra, aprobado en primer debate el expediente 22.179.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22179

Para (Voto: 38)

Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	José María Guevara Navarrete	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Niño Gutiérrez Karine	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 8)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Corrales Chacón María José	Dolanescu Valenciano Dragos	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Steller Erick	

Se señala para el martes 19 de octubre del 2021 la discusión en el trámite de segundo debate.

Al ser las diecisiete con cincuenta y ocho minutos, se levanta la sesión.

Muy buenas tardes.

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

CONTROL POLÍTICO
Lunes 11 de octubre de 2021

Ana Lucía Delgado Orozco
Diputada fracción PLN

Desde el pasado 01 de setiembre y por disposición constitucional y reglamentaria, la Comisión de Asuntos Hacendarios se encuentra abocada al estudio y análisis del presupuesto ordinario 2022. Se trata de un presupuesto presentado y formulado por el Gobierno con una autorización de gastos de ¢11.5 billones, que se financia en un 52.8% con ingresos corrientes y el 47.2% restante con la emisión de títulos valores de deuda interna. Lamentablemente, el 43.4% de los recursos deben destinarse al pago del servicio de la deuda, el 26.7% a transferencias, el 23.9% al pago de salarios y tan solo un 6.0% se usan para solventar el resto de necesidades, lo que denota una rigidez presupuestaria.

A lo largo de las últimas seis semanas, hemos recibido en audiencia a los jerarcas de 24 títulos presupuestarios, quienes han presentado su plan de gastos, sus prioridades institucionales, así como posibles faltantes de recursos que podrían incidir en la calidad de los servicios públicos y programas sociales.

Este presupuesto contiene una serie movimientos que deben llamarnos no solo la atención, sino que también a una profunda verificación, principalmente con miras al debate que este plenario deberá sostener a partir del próximo 01 de noviembre. Y es precisamente en lo que quiero hacer énfasis. Por ejemplo:

1. Solo un 4.4% de los recursos (¢501.397 millones) se destinan para gasto de capital, lo que afecta severamente la inversión pública, olvidando que este tipo de gasto forma parte de una potencial ruta de reactivación económica, que tanto le urge al país.

2. Hay una disminución de ¢5.578 millones de los recursos provenientes de la Ley de Impuesto a las Personas Jurídicas, en perjuicio de la infraestructura de las delegaciones policiales, la compra y el mantenimiento de equipo policial.

3. Hay una caída del 46% en el programa del MEIC encargado del fortalecimiento de las PYME, en un contexto de crisis económica y desempleo.

4. Hay una disminución del 15.6% en los recursos del Ministerio de Salud, en un contexto de pandemia y crisis sanitaria, incluso el presupuesto 2022 tiene una asignación similar a los niveles pre pandémicos (2018-2019).

5. Hay un recorte a las transferencias al Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI), por la suma de ₡26.677,3 millones, lo que afecta el financiamiento de programas de vivienda.

6. Y, por último, el caso más crítico es el presupuesto para educación, donde el MEP estima un faltante importante, dando como resultado una disminución del 27,9% (¢13.281,6 millones menos) en gastos de

capital, el programa de becas "Avancemos" recibe ¢21.100 menos respecto a 2021, los recursos para Juntas de Educación caen drásticamente en comedores escolares (-43.7%) e infraestructura (67.5%) e insisten en la creación de 2.000 plazas para comedores escolares, en medio de una crisis fiscal solo con presupuesto para 6 meses y sin contar con estudios técnicos que demuestren el impacto financiero de dicha medida en el sector público. Se solicitó al Ministerio de Hacienda una revisión del presupuesto del MEP para equilibrarlo, pero nos indica dicho Ministro de Hacienda que el MEP no ve opción de equilibrarlo, lo cual es lamentable, porque una vez más se denota que no tienen claro ni las prioridades educativas ni a nuestros niños y niñas.

Aunado a todo lo anterior, no puede dejarse de mencionar que, pese a la incorporación de 50 órganos desconcentrados por segundo año consecutivo, aun no existe certeza sobre los mecanismos de control y supervisión que tienen los jerarcas sobre los presupuestos de estos órganos, ni mucho menos, criterios técnicos que alerten sobre una posible duplicidad de funciones a lo interno de los ministerios y la necesidad o no de modificaciones normativas, lo cual representa un importante reto a corto plazo.

Compañeros y Compañeras, reitero no caigamos en el error de pensar que el presupuesto es una mera autorización de gastos, sino que debemos visualizarlo como una importante herramienta de política pública para satisfacer las necesidades de la población, el fortalecimiento de los servicios y procurar el mayor bienestar a todos los habitantes del país.

Muchas gracias.

3

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN

REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N° 8220 Y SUS REFORMAS

EXPEDIENTE N° 22333

SEGUNDO INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

09 de Setiembre de 2021

CUARTA LEGISLATURA
DEL 1° DE MAYO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2022

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL 1° DE AGOSTO DE 2021 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN

SEGUNDO INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N° 8220 Y SUS REFORMAS

Expediente N° 22333

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos diputados, miembros de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, rendimos el Segundo Informe al Plenario Legislativo sobre una moción presentada vía artículo 137, del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto: **REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N° 8220 Y SUS REFORMAS,** expediente N.° 22333.

La moción fue **APROBADA** y tramitada en la sesión N.°08 celebrada el nueve de setiembre de dos mil veintiuno, en la Sala de Sesiones de Comisiones Legislativas V.

Wagner Jiménez Zúñiga
Presidente

Mileidy Alvarado Arias
Secretaria

MOCIÓN APROBADA

Moción N° 02-08 (1-137), de la diputada Maria Inés Solis Quirós (**haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO LEGISLATIVO
Vía artículo 137 del Reglamento

LEY PARA EL RESCATE DE LAS FINANZAS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y SUS EMPRESAS

EXPEDIENTE N.º 21.670

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
1° de agosto al 31 de octubre del 2021

CUARTA LEGISLATURA
1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS

SEGUNDO INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

EXPEDIENTE N.° 21.670

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios rendimos el Segundo Informe al Plenario Legislativo sobre **OCHENTA Y UN MOCIONES** presentadas al proyecto**: "LEY PARA EL RESCATE DE LAS FINANZAS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y SUS EMPRESAS",** Expediente N.° 21.670.

Estas mociones fueron discutidas en la Sesión N.° 43, de 28 de setiembre de 2021. Dos mociones fueron **APROBADAS**, y setenta y nueve mociones fueron **RECHAZADAS.**

DADO EN SAN JOSÉ, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dip. Ana Lucía Delgado Orozco
PRESIDENTA

Dip. Nielsen Pérez Pérez
SECRETARIA

Mociones Aprobadas

Moción 6-43 (5-137), de la diputada Silvia Hernández Sánchez:

Moción 79-43 (78-137), de la diputada Silvia Hernández Sánchez:

Anexo 4:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
EXPEDIENTE 21.670

Ley Para El Rescate De Las Finanzas Del Instituto Costarricense
De Electricidad Y Sus Empresas

DIPUTADO LUIS RAMÓN CARRANZA CASCANTE

MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

De conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, manifiesto mi intención de presentar **mociones de reiteración** al **EXPEDIENTE 21.670** Ley Para El Rescate De Las Finanzas Del Instituto Costarricense De Electricidad Y Sus Empresas

LUIS RAMON CARRANZA CASCANTE (FIRMA)

Firmado digitalmente por LUIS RAMON CARRANZA CASCANTE (FIRMA)
Fecha: 2021.10.11 13:07:33 -06'00'

Margarita Matarrita R.

S.D/11OCT'21/PM1:13:36

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

Asunto: Expediente N.° 21.670

LEY PARA EL RESCATE DE LAS FINANZAS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y SUS EMPRESAS

S.D/110CT'21/PM2:00:28

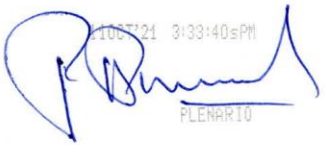
De: la Diputada Laura Guido Pérez. Margarita Matarrita R.

Manifiesto lo siguiente:

De conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, manifiesto mi intención de presentar mociones de reiteración al expediente 21.670 **"LEY PARA EL RESCATE DE LAS FINANZAS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y SUS EMPRESAS".**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO



Expediente 21.670 Ley Para El Rescate De Las Finanzas Del Instituto Costarricense De Electricidad Y Sus Empresas.

El Diputado José María Villalta Flórez-Estrada manifiesta que reiterará mociones según los términos del artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa sobre el expediente en discusión.



Anexo 5:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEY DE COMERCIO AL AIRE LIBRE

EXPEDIENTE N° 22188

MARTES 31 DE AGOSTO 2021

CUARTA LEGISLATURA
DEL 1° DE MAYO DE 2021 AL 31 DE ABRIL DE 2022

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL 1° DE AGOSTO DE 2020 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL
REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Las suscritas Diputadas y Diputados, miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, rendimos el Primer Informe al Plenario Legislativo sobre las cuatro mociones presentadas vía artículo 137, del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto: **LEY DE EMERGENCIA Y SALVAMENTO CULTURAL**, expediente N° 22188.

De las cuatro mociones presentadas una fue **APROBADA**, tres mociones fueron **DESECHADAS** y se tramitaron en la sesión N° 15, celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno en la Sala de Sesiones de Comisiones Legislativas V.

Ana Karine Niño Gutiérrez — **Presidenta**

Luis Ramón Carranza Cascante — **Secretario**

MOCIÓN APROBADA

Moción N° 11-15 (1-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

MOCIONES DESECHADAS

Moción N° 13-15 (2-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).
Moción N° 15-15 (3-137) del Diputada José María Villalta Flórez-Estrada, (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).
Moción N° 17-15 (4-137) del Diputada José María Villalta Flórez-Estrada, (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Elabora: Nancy Vílchez Obando

Anexo 6:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN

REFORMA DE LA LEY N.° 1362 CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE 8 DE OCTUBRE DE 1951, Y SUS REFORMAS (ORIGINALMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4 Y 7 DE LA LEY N.° 7372, LEY PARA FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1993)

EXPEDIENTE N° 21422

PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

30 de Setiembre de 2021

CUARTA LEGISLATURA

DEL 1° DE MAYO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2022

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

DEL 1° DE AGOSTO DE 2021 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN

PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

REFORMA DE LA LEY N.° 1362 CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE 8 DE OCTUBRE DE 1951, Y SUS REFORMAS (ORIGINALMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4 Y 7 DE LA LEY N.° 7372, LEY PARA FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1993)

Expediente N° 21422

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos diputados, miembros de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, rendimos el Primer Informe al Plenario Legislativo sobre catorce mociones presentadas vía artículo 137, del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto: **REFORMA DE LA LEY N.° 1362 CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE 8 DE OCTUBRE DE 1951, Y SUS REFORMAS (ORIGINALMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4 Y 7 DE LA LEY N.° 7372, LEY PARA FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1993),** expediente N.° 21422.

Cinco mociones fueron **APROBADAS** y nueve fueron **RECHAZADAS**. Dichas mociones fueron tramitadas en la sesión N.°09, celebrada el treinta de setiembre de dos mil veintiuno, en la Sala de Sesiones de Comisiones Legislativas V.

Wagner Jiménez Zúñiga
Presidente

Mileidy Alvarado Arias
Secretaria

MOCIONES APROBADAS

Moción N° 02-09 (1-137), del diputado Wagner Jiménez Zúñiga **(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**
Moción N° 04-09 (2-137), del diputado Wagner Jiménez Zúñiga **(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**
Moción N° 06-09 (3-137), del diputado Enrique Sánchez Carballo **(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**
Moción N° 24-09 (12-137), de varias señoras diputadas **(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**
Moción N° 26-09 (13-137), de varias señoras diputadas **(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

MOCIONES RECHAZADAS

Moción N° 08-09 (4-137), de varias señoras diputadas (**haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Moción N° 10-09 (5-137), de varias señoras diputadas (**haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Moción N° 12-09 (6-137), de varias señoras diputadas (**haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Moción N° 14-09 (7-137), de la diputada Yorleni León Marchena **(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Moción N° 16-09 (8-137), de la diputada Patricia Villegas Álvarez **(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Moción N° 18-09 (9-137), del diputado Enrique Sánchez Carballo **(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Moción N° 20-09 (10-137), de varias señoras diputadas (**haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Moción N° 22-09 (11-137), del diputado Enrique Sánchez Carballo **(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Moción N°28-09 (14-137), del diputado Enrique Sánchez Carballo **(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción).**

Anexo 7:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Segundo informe sobre mociones remitidas por el Plenario vía Artículo 137 26 de noviembre de 2020

REFORMA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N° 5176 'FACULTA A GOBIERNO Y AUTÓNOMAS PARA PROMOVER ARTE Y CULTURA NACIONALES' DEL 27 DE FEBRERO DE 1973 Y DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N° 6750 'LEY DE ESTÍMULO A LAS BELLAS ARTES COSTARRICENSES' DEL 4 DE MAYO DE 1982

EXPEDIENTE Nº 21.469

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

TERCERA LEGISLATURA

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

SEGUNDO INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

REFORMA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N° 5176 'FACULTA A GOBIERNO Y AUTÓNOMAS PARA PROMOVER ARTE Y CULTURA NACIONALES' DEL 27 DE FEBRERO DE 1973 Y DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N° 6750 'LEY DE

ESTÍMULO A LAS BELLAS ARTES COSTARRICENSES' DEL 4 DE MAYO DE 1982

EXPEDIENTE Nº 21.469

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, rendimos el **SEGUNDO INFORME** al Plenario Legislativo sobre cuatro (4) mociones vía artículo 137 del Reglamento, presentadas al proyecto: "**REFORMA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N° 5176 'FACULTA A GOBIERNO Y AUTÓNOMAS PARA PROMOVER ARTE Y CULTURA NACIONALES' DEL 27 DE FEBRERO DE 1973 Y DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N° 6750 'LEY DE ESTÍMULO A LAS BELLAS ARTES COSTARRICENSES' DEL 4 DE MAYO DE 1982", Expediente Nº 21.469,** las cuales fueron discutidas en la sesión N.° 11, del 26 de noviembre de 2020. Dichas mociones fueron objeto de moción de revisión, las cuales fueron rechazadas, con lo cual cobra firmeza, por lo que el presente informe se traslada a la Secretaría.

Se aprobó una moción, se rechazaron tres.

Diputada María José Corrales Chacón
Presidenta

Diputada Patricia Villegas Álvarez
Secretaria

Mociones conocidas.

Moción 2-11 (1-137) (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno) de varios diputados y diputadas

Moción 4-11 (2-137) (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno) de varios diputados y diputadas

Moción 6-11 (3-137) (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno) de varios diputados y diputadas

Moción 8-11 (4-137) (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno) de varios diputados y diputadas

Anexo 8:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURISTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA,

EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 20.935

RECTIFICACIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES DE GUÁCIMO Y POCOCÍ EN EL SECTOR DE COLORADO ORIENTE (LÍNEA VIEJA, COOPEMALANGA, SAN GERARDO, LA AURORA, LA MORENITA, LOS PALMARES, CAÑO SIRENA, FINCA THAMES, FINCA LOMAS, MILLA CUATRO, JALOVA, LOMAS DE SIERPE Y EL ZANCUDO)
Expediente N. ° 22010

PRIMER DÍA INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
(20 de setiembre de 2021)

CUARTA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 2021 - 30 de abril de 2022)

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII

INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137

RECTIFICACIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES DE GUÁCIMO Y POCOCÍ EN EL SECTOR DE COLORADO ORIENTE (LÍNEA VIEJA, COOPEMALANGA, SAN GERARDO, LA AURORA, LA MORENITA, LOS PALMARES, CAÑO SIRENA, FINCA THAMES, FINCA LOMAS, MILLA CUATRO, JALOVA, LOMAS DE SIERPE Y EL ZANCUDO)

EXPEDIENTE N.° 22010

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la **COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 20.935**, rendimos el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre **1 moción** vía artículo 137 del Reglamento, presentada al proyecto: **RECTIFICACIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES DE GUÁCIMO Y POCOCÍ EN EL SECTOR DE COLORADO ORIENTE (LÍNEA VIEJA, COOPEMALANGA, SAN GERARDO, LA AURORA, LA MORENITA, LOS PALMARES, CAÑO SIRENA, FINCA THAMES, FINCA LOMAS, MILLA CUATRO, JALOVA, LOMAS DE SIERPE Y EL ZANCUDO), expediente N. ° 22010,** la cual se discutió en la sesión N.° 58, celebrada el lunes 20 de setiembre del 2021. Esta fue **aprobada**. Se presentó una moción de revisión que se rechazó.

La moción se puede visualizar tanto en el expediente físico como en el siguiente hipervínculo de la página web:

MOCIONES APROBADAS

Moción de fondo 1-137, de la diputada Solís Quirós: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

FIRMADO EN LA SALA VII, SEDE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURISTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 20.935, SAN JOSÉ, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dip. Yorleny León Marchena
Presidente

Dip. Marulin Azofeifa Trejos
Secretaria